

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN****RESOLUCIÓN ARP/681/2020, de 10 de marzo, por la que se ordena la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2020.**

La Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, regula, entre otros aspectos, las especies pescables y sus tamaños de captura, la clasificación de los tramos y las masas de agua continental, los cebos y los periodos hábiles para la pesca en aguas continentales.

Según la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, el Plan de ordenación de la pesca en aguas continentales es el instrumento técnico que deberá establecer la clasificación de los tramos y las masas de agua respecto a la pesca, así como determinar las especies pescables. En relación con lo expuesto anteriormente, la disposición final primera de la citada Ley prevé que, mientras no se apruebe el Plan indicado y el reglamento de desarrollo de la Ley, se sigue aplicando la normativa estatal en materia de pesca fluvial.

De acuerdo con la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se establece que para evitar que las especies catalogadas como exóticas invasoras objeto de aprovechamiento piscícola, introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la presente Ley, se extiendan fuera de los límites de sus áreas de distribución anteriores a dicha fecha, su gestión, control o posible erradicación se podrá realizar, en aquellas áreas, mediante la pesca, y en todas sus modalidades, incluidas las reguladas por las federaciones deportivas españolas de pesca, cuando este objetivo quede recogido en los instrumentos normativos de pesca.

Visto el informe de la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, competente en la gestión, el control y la erradicación de las especies exóticas catalogadas como invasoras.

Valoradas las propuestas de modificación presentadas a la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio y consultado el Consejo Asesor de la Pesca en Aguas Continentales.

A propuesta de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio,

Resuelvo:

1. Licencia de pesca y permiso de pesca

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, para poder ejercer la práctica de la pesca recreativa o deportiva en las aguas continentales de Cataluña se debe disponer de una licencia de pesca recreativa, y para pescar en una zona de pesca controlada es preciso, además, el permiso de pesca personal e intransferible. En el caso de pescar en aguas de titularidad privada, hay que disponer, además de la licencia, de la autorización de la persona titular de las aguas.

Los tipos e importes de las licencias y los permisos de pesca quedan fijados por la legislación de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

2. Periodos y horarios hábiles de pesca

Los periodos y horarios hábiles de pesca son los que se establecen a continuación, sin perjuicio de que el Plan técnico de gestión piscícola pueda restringirlos.

2.1 Periodos hábiles**a) Aguas de salmónidos (trucha común) de baja montaña**

Con muerte: del 14 de marzo hasta el 30 de agosto, ambos incluidos.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Sin muerte: del 14 de marzo hasta el 15 de octubre, ambos incluidos.

En los lagos que se hielen, sólo se puede practicar la pesca cuando la superficie deshelada sea superior al 90%.

b) Aguas de salmónidos (trucha común) de alta montaña

Con muerte: del 16 de mayo hasta el 30 de agosto, ambos incluidos.

Sin muerte: del 16 de mayo hasta el 15 de octubre, ambos incluidos.

En los lagos que se hielen, sólo se puede practicar la pesca cuando la superficie deshelada sea superior al 90%.

En los lagos de Cabdella (NP-10a) y Vall de Boí (NR-16a) se permite la pesca con muerte hasta el 15 de octubre.

c) Zonas intensivas (trucha común de repoblación)

En aguas de baja montaña con muerte: del 14 de marzo hasta el 30 de agosto, ambos incluidos.

En aguas de baja montaña sin muerte: todo el año.

En aguas de alta montaña con muerte (NP-02a y NR-13a); del 4 de abril hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos.

En aguas de alta montaña sin muerte:

- NP-02b: del 4 de abril hasta el 31 de diciembre en la zona del embalse, y del 4 de abril hasta el 8 de noviembre en el tramo de río.

- NR-13b: del 4 de abril hasta el 15 de octubre, ambos incluidos.

d) Aguas de ciprínidos (resto de especies): todo el año.

En las zonas de pesca controlada que limitan con la Comunidad Autónoma de Aragón, se pueden determinar otros periodos hábiles fijados por ambas comunidades, que quedarán regulados en el correspondiente Plan técnico de gestión piscícola de la zona de pesca correspondiente.

2.2 Horarios hábiles

En las aguas continentales públicas, el horario hábil de pesca es desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después de la puesta, según el horario oficial. La pesca en horario nocturno se puede autorizar en los supuestos de competiciones debidamente autorizadas.

La zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 tiene una regulación especial detallada en el apartado 12 de esta Resolución.

3. Modalidades de pesca

A los efectos de la pesca recreativa y deportiva en aguas continentales, se establecen las siguientes modalidades de pesca:

a) Con muerte: aquella pesca con finalidades extractivas.

b) Sin muerte: aquella pesca en la que los ejemplares capturados se liberan nuevamente al medio natural.

4. Clasificación de las especies

Según el artículo 18 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, las especies se clasifican en tres categorías: protegidas, pescables e introducidas.

4.1 Las especies protegidas están reguladas en el texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril, y en la normativa estatal de especies amenazadas. No pueden ser objeto de pesca, captura ni aprovechamiento, y deben ser devueltas al agua de la forma menos lesiva posible en caso de captura accidental.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

4.2. Las especies pescables son las que pueden tener un aprovechamiento pesquero según esta Resolución. Se establecen las siguientes:

1. Trucha común (*Salmo trutta*)
2. Bagra (*Squalius laietanus* i *Squalius cephalus*)
3. Barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*)
4. Barbo de montaña (*Barbus meridionalis*)
5. Barbo de cola roja (*Barbus haasi*)
6. Madrilla (*Parachondrostoma miegii*)
7. Anguila (*Anguilla anguilla*)
8. Gobio ibérico (*Gobio lozanoi*)
9. Foxino (*Phoxinus phoxinus*)
10. Carpín (*Carassius auratus*)
11. Tenca (*Tinca tinca*)
12. Lubina (*Dicentrarchus labrax*)
13. Lisa (*Chelon labrosus*)
14. Galúa (*Liza saliens*)
15. Galupe (*Liza aurata*)
16. Capitón (*Liza ramada*)
17. Pejerrey (*Atherina boyeri*)
18. Múgil (*Mugil cephalus*)
19. Platija (*Platichthys flesus*)
20. Orada o dorada (*Sparus aurata*)
21. Aguja de río (*Syngnathus abaster*)

5. Cuotas y longitudes de captura de las especies

5.1 La anguila (*Anguilla anguilla*), la bagra (*Squalius laietanus* y *Squalius cephalus*), el barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*), el barbo de montaña (*Barbus meridionalis*), el barbo de cola roja (*Barbus haasi*), la madrilla (*Parachondrostoma miegii*), el gobio ibérico (*Gobio lozanoi*) y el foxino (*Phoxinus phoxinus*) se pescarán en la modalidad sin muerte. El carpín (*Carassius auratus*) y la tenca (*Tinca tinca*) se pescarán en la modalidad sin muerte, salvo que el Plan técnico de gestión piscícola establezca su aprovechamiento o sacrificio.

5.2 Para la trucha común (*Salmo trutta*), las cuotas de captura y las longitudes permitidas se establecen en el Plan técnico de gestión piscícola correspondiente, sin que en ningún caso se puedan sobrepasar los límites siguientes:

- a) Cuatro ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte, con una longitud mínima de 22 cm.
- b) Cuatro ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada de salmónidos con muerte de los ríos Flamisell y Bòssia (NP-04a, NP-05a, NP-06a), con una longitud de 17 a 25 cm.
- c) Ocho ejemplares por pescador y día en la zona de pesca controlada de salmónidos con muerte de los lagos de Cabdella (NP-10a), con una longitud mínima de 22 cm.
- d) Cuatro ejemplares por pescador y día en las zonas de pesca controlada intensiva, con una longitud mínima de 19 cm.

El Plan técnico de gestión piscícola de cada zona de pesca controlada podrá establecer, además, una longitud

CVE-DOGC-B-20071042-2020

máxima de captura.

5.3 Se permite la captura de 10 kg en total de las especies eurihalinas lubina (*Dicentrarchus labrax*), lisa (*Chelon labrosus*), lisa ramada (*Liza ramada*), galúa (*Liza saliens*), múgil (*Mugil cephalus*), lisa dorada (*Liza aurata*), pejerrey (*Atherina boyeri*), platija (*Platichthys flesus*), dorada (*Sparus aurata*), aguja de río (*Syngnathus abaster*) u otras que entren a las aguas continentales. Si se captura una pieza de peso superior al autorizado, el exceso no será computable en el total. La longitud mínima de captura de la especie lubina se establece en 25 cm, la de las lisas (cualquier especie) en 16 cm, y la de la dorada en 20 cm.

El pescador deberá abandonar la zona de pesca controlada una vez haya alcanzado la cuota de captura establecida en el Plan técnico de gestión piscícola.

6. Especies exóticas invasoras

6.1 Las especies exóticas invasoras se regulan según lo dispuesto en la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y en el Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

6.2 Las especies exóticas invasoras catalogadas pueden ser capturadas en el marco de las estrategias, los planes y las campañas de control como medida de gestión, control y erradicación. En estos casos, así como en caso de captura accidental, deben sacrificarse en el momento de su captura, sea cual sea su longitud, y en ningún caso se pueden mantener vivas en sacos de retención o ser devueltas al medio natural, incluso las especificadas con un asterisco en el artículo 6.3.

6.3 Las especies exóticas invasoras de acuerdo con la normativa vigente son las siguientes:

1. Carpa (*Cyprinus carpio*)*
2. Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)*
3. Perca americana (*Micropterus salmoides*)*
4. Salvelino (*Salvelinus fontinalis*)*
5. Siluro (*Silurus glanis*)*
6. Lucioperca (*Sander lucioperca*)*
7. Lucio (*Esox lucius*)
8. Perca (*Perca fluviatilis*)
9. Pez gato (*Ameiurus melas*)
10. Perca sol (*Lepomis gibbosus*)
11. Alburno (*Alburnus alburnus*)
12. Gambusia (*Gambusia holbrooki*)
13. Pez gato americano (*Ictalurus punctatus*)
14. Pseudorasbora (*Pseudorasbora parva*)
15. Rutilo (*Rutilus rutilus*)
16. Gardí (*Scardinius erythrophthalmus*)
17. Dojo (*Misgurnus anguillicaudatus*)
18. Fúndulo (*Fundulus heteroclitus*)
19. Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*)
20. Cangrejo americano rallado (*Orconectes limosus*)
21. Cangrejo rojo o americano (*Procambarus clarkii*)

6.4 Se prohíbe la suelta de trucha arco iris en todas las masas de agua de Cataluña.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

6.5 La brema blanca (*Blicca bjoerkna*), la carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), el cangrejo azul (*Callinectes sapidus*) y cualquier especie de nueva aparición que no sea considerada legalmente autóctona tienen, en caso de captura accidental, el mismo tratamiento que las especies exóticas invasoras fijado en el apartado 6.2.

6.6 El aprovechamiento piscícola de las especies exóticas invasoras que figuran con un asterisco en el apartado 6.3, puede realizarse en las áreas delimitadas en el anexo VI de la presente resolución para su gestión, control o posible erradicación. La cartografía de estas especies exóticas invasoras se puede visualizar al web <http://agricultura.gencat.cat>

7. Anzuelos

Se autoriza el uso de los anzuelos siguientes con la posibilidad de que el Plan técnico de gestión piscícola los pueda restringir.

7.1 Anzuelos permitidos en aguas de salmónidos (alta y baja montaña)

En las zonas de pesca libres sin muerte y zonas de pesca controlada sin muerte, se autoriza únicamente el uso de anzuelos simples sin arponcillo o con el arponcillo completamente aplastado.

En las zonas de pesca controlada con muerte, se autoriza el uso de anzuelos simples con arponcillo salvo en peces artificiales y cebos ondulantes, que pueden llevar anzuelos triples sin arponcillo o con los arponcillos completamente aplastados. La pesca con cebos naturales se autoriza únicamente con anzuelos simples sin arponcillo de una numeración comprendida entre el número 1 y el número 7.

7.2 Anzuelos permitidos en aguas de ciprínidos

La pesca con cebos naturales está permitida con anzuelos simples con arponcillo o sin arponcillo con un máximo de dos anzuelos en la misma línea.

La pesca con cebos artificiales está permitida con anzuelos simples o triples con arponcillo o sin arponcillo.

7.3 Anzuelos permitidos en zonas de pesca controlada intensiva

Los anzuelos permitidos podrán ser cualquiera de los autorizados en los apartados 7.1 y 7.2, excepto los anzuelos triples con o sin arponcillo y los anzuelos simples con arponcillo que quedan prohibidos a las zonas intensivas sin muerte.

7.4 Anzuelos permitidos en las aguas que limitan con la Comunidad Autónoma de Aragón

Los anzuelos que figuran en los planes técnicos de gestión piscícola se regulan de acuerdo con la gestión efectuada conjuntamente por ambas comunidades.

8. Cebos

Se consideran cebos artificiales las cucharillas, ninfas, moscas, peces o animales imitados o simulados y cualquier otro de naturaleza similar.

Se consideran cebo natural los animales vivos o muertos, sus restos, huevos y embriones, los vegetales, los productos de origen alimentario, mezclados o elaborados, y las masillas.

8.1 Cebos prohibidos

Según la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, queda prohibido, en todas las masas de agua, el uso de peces, crustáceos o moluscos vivos o muertos para la pesca, así como de insectos que no pertenezcan a la fauna local. Queda prohibido el uso de huevos, juveniles o adultos del caracol manzana (*Ampullariidae* sp.) como cebo.

La zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 puede tener una regulación especial de acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre.

Las masillas quedan prohibidas en las aguas de salmónidos.

8.2 Cebos permitidos

Se autoriza el uso de los cebos siguientes, excepto si el Plan técnico de gestión piscícola es más restrictivo.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

a) En aguas de salmónidos, excepto zonas de pesca controlada intensiva

En las zonas de pesca controlada con muerte, se permite el uso de cualquier cebo artificial. El uso de la mosca en la modalidad de pesca a mosca o cola de rata y el buldó se autoriza con un máximo de 3 moscas por línea. El uso de cebos naturales que formen parte de la dieta natural de los peces como lombrices de tierra (anélidos), moscas adultas, frigánidos, gusanos de funda, gusanos de riera, dragas, perlas, grillos o saltamontes (efemerópteros, tricópteros, plecópteros, ortópteros...) también está permitido. Quedan prohibidos la oruga de los panales o polilla de las colmenas (*Galleria mellaeonella*), las larvas de las moscas u otros dípteros conocidos como gusano blanco o asticot, así como el cebado o macizo.

En las zonas de pesca libres sin muerte y zonas de pesca controlada sin muerte, se autoriza el uso de la mosca en la modalidad de cola de rata y el buldó con un máximo de 2 moscas por línea y los señuelos artificiales con anzuelo simple sin arponcillo. Se exceptúan las zonas de pesca libres sin muerte que delimitan con la Comunidad Autónoma de Aragón, que tienen una regulación especial ajustada a ambas comunidades y que figura en el Plan técnico de gestión piscícola correspondiente. En el anexo IV se detallan los cebos permitidos en cada zona de pesca libre sin muerte.

La pesca con peso de arrastre únicamente se autoriza en los embalses.

La pesca al hilo con cualquier mosca lastrada solo se autoriza en las zonas de pesca controlada sin muerte y en las zonas de pesca libre sin muerte, y exclusivamente con el anzuelo sin arponcillo. Se entiende como mosca lastrada cualquier imitación realizada a base de hilo, pluma, pelo o similar en la que se añade un peso. Se entiende como pesca al hilo la realizada con cualquier tipo de caña en la que se usa como cebo cualquier mosca lastrada y que el tramo de línea que va desde la puntera de la caña hasta la unión con la mosca es de nylon, fluorocarbono o similar en toda su extensión y no la propia cola de rata usada generalmente para la pesca a mosca seca.

b) En aguas de ciprínidos

Se permite el uso de cebos artificiales y naturales no prohibidos en la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales.

Se permite, sólo durante la acción de pesca, el uso de un máximo de 2 kilogramos de peso en seco o el equivalente de 5 litros por pescador y día de cebado con cebos naturales y engolados, excepto prohibición expresa en el Plan técnico de gestión piscícola correspondiente.

Los participantes en competiciones deportivas oficiales pueden usar un máximo de 6 kilogramos de peso en seco o el equivalente a 17 litros por pescador y día durante el transcurso de la competición. Este cebado no podrá contener componentes químicos o bioquímicos que puedan alterar la calidad del agua y el comportamiento, metabolismo o ciclo de cría y reproducción natural de cualquier especie u organismo, especialmente feromonas, hormonas o laxantes. Las competiciones de ámbito estatal e internacional se exceptúan de estos límites, quedando fijados en los reglamentos de competiciones deportivas correspondientes.

Se prohíbe el cebado desde cualquier embarcación o aeronave, tripulada o no, y se autoriza únicamente desde la orilla. Se prohíbe el uso de boyas para la señalización de los puntos de cebado.

c) En zonas de pesca controlada intensiva

Se autoriza cualquiera de los anteriores, excepto el cebado. Para la pesca con mosca, ya sea mediante la técnica de la cola de rata o el buldó, se podrá usar hasta un máximo de 3 moscas.

9. Aparejos de pesca

9.1 La caña de pescar

Para la pesca recreativa y la pesca deportiva de competición, únicamente se permite como arte de pesca la caña de pescar. Por cada pescador o pescadora, se permite la utilización de dos cañas en acción de pesca, separadas por una distancia inferior a diez metros. En las aguas de salmónidos, excepto en los embalses, sólo se permite la utilización de una caña.

9.2 Uso del salabre

En las aguas declaradas de salmónidos y en las zonas de pesca controlada intensiva, todo pescador deberá disponer y hacer uso del salabre para extraer los peces del medio natural. Se exceptúan de esta obligatoriedad las zonas de pesca controlada que limitan con la Comunidad Autónoma de Aragón, que son las siguientes: zonas de pesca controlada con matrícula NR-01 y NR-06 y las zonas de pesca libre sin muerte con código

CVE-DOGC-B-20071042-2020

ZLLSM-NR-01 y ZLLSM-NR-03.

9.3 Mantenimiento en vivo de las capturas en las aguas de ciprínidos

Se permite el mantenimiento en vivo de las capturas a los participantes en las competiciones autorizadas por el departamento competente y a los pescadores que dispongan de la tarjeta federativa de competición, salvo capturas accidentales de especies exóticas catalogadas como invasoras, que se regulan según el apartado 6.

Únicamente se permite el uso del vivero o saco de retención (rejón) para el mantenimiento en vivo de las capturas. Queda totalmente prohibido el uso de cubos, barreños, cuerdas, pasadores (*stringers*) y materiales similares pasados por el opérculo del pez o que le causen heridas para su mantenimiento en vivo.

Finalizada la acción de pesca, o a petición de los agentes de la autoridad o del personal del departamento competente en materia de pesca no profesional en aguas continentales, los ejemplares capturados deberán devolverse a las aguas de procedencia.

10. Navegación

Para el ejercicio de la pesca recreativa y deportiva, se autoriza el uso de embarcaciones y artefactos complementarios al baño (catamaranes, hinchables tipo 'patos', kayaks, canoas...) en todas las aguas donde la navegación esté autorizada por el organismo de cuenca competente, sin perjuicio de cumplir los requisitos del apartado 1, los que establezca el organismo de cuenca competente y el Decreto 148/1992, de 9 de junio, por el que se regulan las actividades fotográficas, científicas y deportivas que pueden afectar a las especies de la fauna salvaje, y siempre que el plan técnico de gestión piscícola no especifique lo contrario.

Todo el material que entre en contacto con el agua (embarcación, artefactos complementarios al baño y utensilios de pesca) debe ser correctamente lavado y desinfectado de acuerdo con las obligaciones que establezcan los organismos de cuenca para la prevención de la expansión de especies exóticas invasoras, muy especialmente del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

11. Pesca en Era Val d'Aran

La pesca en Era Val d'Aran se regulará de acuerdo con el régimen especial de Era Val d'Aran y de según lo que establecen los decretos de transferencia de competencias de la Generalitat de Catalunya al Conselh Generau d'Aran en materia de pesca continental.

12. Pesca en aguas compartidas con la Comunidad Autónoma de Aragón

12.1 Para las aguas que se relacionan a continuación, es válida tanto la licencia de pesca de Cataluña como la licencia de pesca de Aragón (incluida la interautonómica), siempre que haya la misma reciprocidad entre las dos comunidades.

a) Río Noguera Ribagorzana (excluidos afluentes): desde el límite del término municipal de Viella (UTM31N/ETRS89 X: 316882, Y: 4720040) hasta el puente de la carretera LP-9221 en Albesa (UTM31N/ETRS89 X: 304517, Y: 4624011).

b) Río Cinca: desde 400m aguas abajo del puente de la Autopista AP-2, coincidiendo con el límite entre las provincias de Huesca y Lleida (UTM31N/ETRS89 X: 278726, Y: 4596231), hasta la confluencia con el río Segre (UTM31N/ETRS89 X: 278576, Y: 4589701).

c) Río Segre: desde la confluencia con el río Cinca (UTM31N/ETRS89 X: 278576, Y: 4589701) hasta su confluencia con el río Ebro (UTM31N/ETRS89 X: 274530, Y: 4582626).

d) Río Ebro: desde la presa del embalse de Mequinzenza (UTM31N/ETRS89 X: 271937, Y: 4583332) hasta la presa del embalse de Flix (UTM31N/ETRS89 X: 294438, Y: 4567530).

e) Río Algars (excluidos afluentes): desde su nacimiento hasta el Mas de Figueres, límite entre las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña (UTM31N/ETRS89 X: 266325, Y: 4557515).

f) Río Matarraña: desde 400m aguas arriba de la confluencia con el barranco de Taverners (UTM31N/ETRS89 X: 275592, Y: 4567141) hasta su confluencia con el río Ebro (UTM31N/ETRS89 X: 279040, Y: 4568318).

Los pescadores que dispongan de una licencia de pesca expedida por la Comunidad Autónoma de Aragón y quieran obtener un permiso de pesca telemático para alguna zona de pesca controlada incluida en aguas

CVE-DOGC-B-20071042-2020

compartidas deben presentar una solicitud a la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio (c. del Dr. Roux, núm. 80, 08017 Barcelona), junto con una copia de la licencia aragonesa y los datos personales de la persona titular. Las solicitudes se deben presentar con una antelación mínima de 7 días.

12.2 El horario hábil de pesca para la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja y Flix y matrícula EB-01 será desde las 00 h hasta las 24 h.

12.3 Queda prohibida la utilización de pez vivo o muerto y de sus restos o derivados como cebo, excepto la sardina muerta en la zona de pesca controlada llamada Embalse de Riba-roja i Flix y matrícula EB-01.

12.4 La obtención del permiso para las zonas de pesca controlada de Riba-roja y Flix EB-01, embalse de Canelles NR-09 y embalse de Santa Anna NR-10 habilita exclusivamente para la pesca en aguas catalanas, tanto desde embarcación como desde la orilla.

La obtención del permiso de pesca expedido por la Comunidad Autónoma de Aragón o de Cataluña habilita para pescar desde la orilla de ambas comunidades en las zonas de la Alta Ribagorza NR-01 (excluido el embalse de Baserca, donde se puede pescar exclusivamente en el margen catalán) y en el embalse de Escales NR-06.

13. Delimitación de las masas de agua

Según la clasificación de las aguas continentales establecida en el artículo 24 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, el anexo I establece los límites de las aguas de salmónidos de baja y alta montaña, entendiendo como tales las aguas que quedan por encima de ese límite. Los estanques y lagos del Pirineo también se consideran aguas de salmónidos, excepto la laguna de Montcortès. El resto de aguas se consideran aguas de ciprínidos. Cada masa de agua tiene asociado un periodo hábil de pesca establecido en el apartado 2 de esta Resolución.

14. Reserva genética

Las zonas de reserva genética de truchas son aguas en las que las poblaciones de truchas son autóctonas y sus individuos presentan características genéticas propias. Los tramos que tienen la consideración de zona de reserva genética de trucha son los señalados en el anexo II. Los estanques y lagos aislados de la red fluvial se excluyen de la reserva genética, salvo que se especifique lo contrario.

15. Delimitación de los tramos para la pesca

15.1 Según el artículo 25 de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, los tramos de cursos y las masas de agua se clasifican en las categorías siguientes:

- a) Refugios de pesca.
- b) Zona de pesca libre sin muerte.
- c) Zona de pesca controlada.
 - Salmónidos (trucha).
 - Ciprínidos (resto de especies).
 - Intensiva (trucha de repoblación).

El anexo III establece los tramos clasificados como refugios de pesca a efectos de la pesca recreativa y deportiva. En estos refugios, el ejercicio de la pesca está prohibido.

El anexo IV establece las zonas de pesca libres sin muerte.

Las zonas de pesca controlada y los planes técnicos de gestión piscícola respectivos se establecen en el anexo V.

En caso que en una zona de pesca controlada se autorice una competición deportiva, una cacería colectiva, se deban realizar maniobras de desembalse, o se prevean avenidas u otras actuaciones que pongan en riesgo a los pescadores, la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio puede bloquear la emisión de permisos para el correcto desarrollo de la competición y para la seguridad de las personas.

A efectos de la pesca, todas las aguas de titularidad privada, salvo las especificadas en el artículo 35 de la Ley

CVE-DOGC-B-20071042-2020

22/2009, de 23 de diciembre, en las que la pesca está prohibida, tienen la consideración de zona de pesca privada.

Los titulares o gestores de estas masas de agua de titularidad privada pueden establecer las restricciones que crean oportunas para la salvaguarda de las poblaciones piscícolas, el correcto mantenimiento de la calidad de las aguas o la compatibilidad con otras actividades, de acuerdo con los preceptos de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, esta Resolución y el Real decreto 630/2013, de 2 de agosto. Para la realización de sueltas/repoblaciones, se deberá disponer de la autorización emitida por la dirección general competente en materia de pesca continental. No es necesaria dicha autorización para la realización de competiciones deportivas en esas aguas.

Las delimitaciones cartográficas de las zonas de pesca libres sin muerte y las zonas de pesca controlada se pueden consultar en el Visor de pesca continental, en la web <http://agricultura.gencat.cat>.

15.2 Escenarios de pesca

Escenario de pesca deportiva del embalse del Foix: ubicado en el municipio de Castellet i la Gornal, con la única finalidad de realizar competiciones deportivas oficiales. Se prohíbe la pesca recreativa y los entrenamientos. La zona habilitada a tal efecto está ubicada en el quilómetro 12 de la carretera BV-2115 conocida como la Alzina (coordenadas inferiores UTM31N/ETRS89 X: 386147, Y: 4568770, y superiores X: 386305, Y: 4568955). En el resto del embalse, se prohíbe la pesca (incluida la zona de la Marina). Se permiten los cebos naturales con un máximo de 2 anzuelos con arponcillo y los artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Se prohíbe el cebado y las competiciones nocturnas.

Escenario de pesca del embalse de la Baells: ubicado en la rinconada de Cercs, con finalidades recreativas y deportivas. Se permite la pesca recreativa si se dispone del correspondiente permiso de pesca de la zona de pesca controlada con nombre "Embalse de la Baells" y matrícula LL-02. Se permite la realización de competiciones oficiales autorizadas por la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio; estas competiciones tienen preferencia de uso de la zona. La longitud total del escenario es de 1,2km y va desde el puente de la carretera E-9, C-16 (límite inferior), hasta la coordenada UTM31N/ETRS89 X: 406373, Y: 4667127 (límite superior).

16. Señalización de las zonas de pesca controlada

Cada zona de pesca controlada dispone de una matrícula. Los dos primeros dígitos indican la cuenca hidrográfica a la que pertenece. Los dos siguientes, separados por un guión, indican el número de la zona de pesca controlada. Finalmente, se podrá añadir la letra A que indica que el tramo es con muerte, la letra B que indica que el tramo es sin muerte, o una A/B indicando que en la zona se puede practicar la pesca con muerte o sin muerte según el permiso obtenido. En este último supuesto, los permisos de pesca se adecuarán a cada modalidad. Si la zona de pesca controlada es exclusivamente en la modalidad sin muerte, no se añadirá ninguna letra.

17. Prohibición del uso de las suelas de fieltro

Para evitar la propagación de especies exóticas como el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), el moco de roca (*Didymosphenia geminata*), la almeja asiática (*Corbicula fluminea*) o la almeja china del cieno (*Sinanodonta woodiana*), entre otros, se prohíbe el uso de suelas de fieltro para la práctica de la pesca en Catalunya.

18. Prohibición del uso de plomo

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 23 de diciembre, de ordenación sostenible de la pesca en aguas continentales, y con el objetivo de evitar los efectos nocivos al medio natural derivados de la utilización de metales contaminantes, se prohíbe el uso del plomo para la práctica de la pesca en las aguas de salmónidos de toda Cataluña (incluidas las zonas intensivas NP-02a/b y NR-13a/b). Para las aguas de ciprínidos, se establece un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020.

19. Competiciones deportivas

La Federación Catalana de Pesca Deportiva y Cásting o las sociedades de pescadores que realicen competiciones deportivas oficiales en las zonas de pesca controlada y/o zonas libres sin muerte tienen que

CVE-DOGC-B-20071042-2020

disponer de la autorización correspondiente emitida por la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio, sin perjuicio del resto de autorizaciones necesarias. La emisión de esta autorización conlleva el pago previo de la tasa correspondiente. Las competiciones que se realicen dentro de Espacios Naturales de Protección Especial (ENPE) deben disponer previamente de la autorización del órgano gestor i adjuntarla a la solicitud.

La Federación Catalana de Pesca Deportiva y Cásting debe presentar antes del 31 de marzo del año en curso una solicitud acompañada del calendario anual donde tienen que figurar la totalidad de las competiciones de pesca recreativa continental a realizar hasta el 31 de marzo del año siguiente. En el calendario, figurará la entidad que organiza la competición, la fecha de realización de la competición, la localización del tramo de pesca (matrícula de la zona de pesca controlada o zona libre sin muerte), el número de participantes, y la necesidad de bloquear la emisión de permisos de pesca al resto de ciudadanos, si procede.

Las modificaciones que puedan surgir durante el año se tienen que solicitar con un mes de antelación y de forma motivada a la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio para su aprobación.

La entidad que organiza la competición tiene que disponer de la autorización correspondiente durante el transcurso de la competición juntamente con un listado de las personas participantes (nombre, apellidos y documento de identidad) a fin de que los agentes de la autoridad ejerzan correctamente las funciones de inspección y vigilancia. El presidente de la entidad que organiza la competición es el responsable a los efectos jurídicos, y subsidiariamente lo es la Federación Catalana de Pesca Deportiva y Cásting.

El Servicio de Pesca Continental puede bloquear la emisión de permisos diarios desde el día anterior a la competición al resto de ciudadanos que no participen en éstas. En el caso que ya se hayan expedido permisos de pesca por el hecho de no haber presentado la solicitud con suficiente antelación, se denegará la competición.

Las competiciones deportivas se tienen que realizar de acuerdo con los requisitos fijados en los planes técnicos de gestión piscícola establecidos en los anejos IV y V de esta Resolución. Todas las competiciones deben realizarse en la modalidad sin muerte, excepto lo establecido para las especies catalogadas como exóticas invasoras.

Las competiciones en horario nocturno han de estar motivadas y no pueden servir para fomentar la pesca de especies catalogadas como exóticas invasoras.

Las competiciones desde la orilla se señalarán de acuerdo con los modelos que fije la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio, y preferentemente con materiales biodegradables. Hay que retirar la señalización al finalizar la competición, así como retirar los desechos que se hayan generado en la zona. El incumplimiento de estos preceptos comporta la denegación de las competiciones siguientes sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer.

20. Medidas de bioseguridad para la protección del tritón del Montseny (*Calotriton arnoldi*) al Parque Natural del Montseny.

Con el objetivo de evitar la entrada de distintas enfermedades infecciosas provocadas por *Batrachochytrium dendrobatidis* (Bd), *Batrachochytrium salamandrivorans* (Bsal) o *Ranavirus* al Parque Natural del Montseny, es obligatorio desinfectar el material de pesca y aplicar el protocolo de medidas de Bioseguridad que determina el Parque.

La entrada de alguna de estas enfermedades infecciosas conllevará el cierre provisional de la zona de pesca controlada TO-01 ubicada al río Tordera.

Esta Resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y se aplica hasta que se publique la subsiguiente.

Barcelona, 10 de marzo de 2020

Teresa Jordà i Roura

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Anexo I

Clasificación de las masas de agua

Se consideran aguas de salmónidos todos los cursos aguas arriba de estos límites. Las lagunas de los Pirineos y de las comarcas de Girona y Lleida también se consideran aguas de salmónidos, excepto la laguna de Montcortès. Cuando no se especifica ningún límite, se entiende que la cuenca entera es zona de salmónidos. El resto de zonas corresponde a aguas de ciprínidos.

A) Aguas de salmónidos de baja montaña

Cuenca

Curso de agua: inicio de la zona

La Muga

1. Muga: puente de la carretera GI-511 a la entrada de Sant Llorenç de la Muga
2. Arnera: confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer.

El Fluvià

1. El Llierca: confluencia de la riera de Beget con la riera de Sant Aniol
2. Fluvià: pasarela Font de la Gruta (zona Els Tossals)

El Ter

1. Osor: cruce riera el Verder
2. Riera Major
3. Riera de Cogolls
4. Ter: núcleo urbano de Montesquiu

La Tordera

1. Arbúcies: puente de Can Blanc
2. Tordera: ca n'Auleda
3. Riera de Breda: pasarela de Can Tordera

El Llobregat

1. Llobregat: puente de la carretera BV-4022 hacia La Nou de Berguedà en la parte posterior del embalse de La Baells

El Cardener

CVE-DOGC-B-20071042-2020

1. Cardener: azud de El Paperer (excluido el embalse de Sant Ponç)

El Segre

1. El Segre: confluencia con el río de Fontanet
2. Ribera Salada: puente de El Molí d'Inglà, en el llano de Els Roures
3. El Rialb: confluencia con el barranco de la Alzina a Sant Martí del Puig
4. Río de Perles

La Noguera Pallaresa

1. Noguera Pallaresa: puente de El Claverol en La Pobla de Segur
2. Flamicell: puente de hierro en La Pobla de Segur

La Noguera Ribagorçana

1. Puente de la C-311 en El Pont de Montanyana

Era Garona

1. Garona

B) Aguas de salmónidos de alta montaña

Cuenca

Curso de agua: inicio de la zona de alta montaña

La Noguera Ribagorçana

1. Noguera Ribagorçana: embarcador del embalse de Escales en El Pont de Suert

La Noguera Pallaresa

1. Manyanet: confluencia con el río Valiri en La Mola d'Arriba (río Valiri, incluido)
2. Flamisell: puente de La Pobleta de Bellvei
3. Noguera Pallaresa: confluencia con el río Romadriu o de Santa Magdalena (río Romadriu, incluido).

Anexo II

Reservas Genéticas

Se consideran aguas de reserva genética de trucha común (*Salmo trutta*) todos los cursos aguas arriba de estos límites.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca

Curso de agua: inicio de la reserva genética de trucha.

Ter

1. Freser: azud 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta (se excluye el río Segadell).
2. Ter: confluencia con el río Ritort (incluido el Ritort).

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Conangles o del Lac Redon: toda la cuenca.
2. Noguera de Tor: aguas arriba del puente del balneario de Caldes de Boí (excluido el embalse de Cavallers).
3. Río de Sant Nicolau: inicio del Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, en la confluencia con el barranco d'Aigüissi.
4. Río del Convent: toda la cuenca.

Noguera Pallaresa

1. Flamisell i Bòssia: desde el puente de hierro o del Flamisell al núcleo urbano de la Pobla de Segur, hasta la cabecera. Se excluye el embalse de Sallente y el resto de lagos excepto el de Francí, Francí de Dalt, Ribanegra y Travessan.
2. Noguera Pallaresa: desde la presa de Sossís hasta la cabecera. Se excluyen las lagunas, el embalse de Graus y el embalse Tavascan desde la presa hasta la confluencia con el barranco de Ribera de Boldís, bajo la borda de Gallimorta (2,8km de longitud) y la zona de pesca controlada intensiva de la Torrassa (matrícula NP-02a/b).

Segre

1. Segre: aguas arriba de la confluencia con el río de Alp.
2. Duran: toda la cuenca. Se excluyen las lagunas.

Llobregat

1. Aigua de Valls: parte posterior del embalse de la Llosa del Cavall.
2. Aigua d'Ora: puente de la carretera LV-4241 en la confluencia del Aigua d'Ora y el Aigua de Llinars.

Anexo III

Refugios de pesca

Los siguientes tramos o cursos de agua se consideran refugios de pesca permanentes, excepto que se indique lo contrario. Si se especifica un límite concreto, se entiende que el refugio va desde éste límite hasta la cabecera. En caso de que no se especifique ningún límite, se entiende que es todo el río, riera, torrente, lago o laguna.

Aiguamolls de l'Empordà

CVE-DOGC-B-20071042-2020

- 1- Laguna de En Túries.
2. Laguna de El Cortalet.
3. La Fonda.
4. La Llarga y la Massona.
5. La Rogera y la Riereta.
6. La Serpa.
7. Laguna de La Muga Vella.
8. Acequia Madral y lagunas: desde el puente de la carretera C-260 hasta la cabecera.

Besòs

1. Congost: límites del término municipal de Granollers.
2. Congost: límites del término municipal de Les Franqueses del Vallès.
3. Congost: límites del término municipal de La Garriga.
4. Riera de Avençó.
5. Riera de La Llobina: confluencia de la riera de Avençó.
6. Río Ripoll: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu hasta el torrente de Ribatallada.
7. Río Ripoll: límite del término municipal entre Barberà del Vallès y Montcada i Reixach.
8. Riera de Vallcàrquera.
9. Besòs: desembocadura al mar hasta el primer puente del ferrocarril.
10. Riera de Vallforner: límite con el Parque Natural del Montseny, a la altura de Can Pipaire hasta la cabecera (se excluye el embalse de Vallforner).
11. Riera de Carbonell y afluentes: desde la confluencia con el río Congost hasta la cabecera.
12. Riera de Vallserena y afluentes: desde la confluencia con el río Mogent hasta la cabecera.
13. Torrente de la Pedralba.
14. Torrente de Can Xesc.
15. Torrente de Cruells y torrente Mal.
16. Riera de Martinet y afluentes hasta la cabecera.
17. Río Ripoll: Fuente de Cal Llogari (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 420340, Y: 4616927) hasta la cabecera.
18. Río Mogent, desde la coordenada UTM31N/ETRS89 X: 453900 (inicio xarxa Natura 2000; Sierras del litoral) Y: 4609936 hasta la cabecera.

Cardener

1. Rasa de Vilanova: confluencia con el Cardener.
2. Riera de Tentellatge: confluencia del río de Aigua d'Ora (toda la cuenca).
3. Torrente de Rèvol: confluencia del Cardener.

Ebro

1. Barranco de La Conca: confluencia con el Ebro.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

2. Barranco de Sant Antoni: confluencia con el Ebro.
3. Delta del Ebro – zona de propiedad pública de la isla de Buda, la Gola Nord i el tramo del Migjorn, comprendida entre los 400 m de agua arriba i 150 m aguas debajo de la bocana de la pesquera d'Enriquet.
4. Delta del Ebro-isla de Sant Antoni.
5. Delta del Ebro-L'Alfacada.
6. Delta del Ebro-ojos de L'Arispe o de Baltasar.
7. El Canaletes: confluencia del barranco de L'Hort del Frare.
8. Yermos de Casablanca o Vilacoto.
9. El Ebro: Mas de Fonts hasta la confluencia del barranco de L'Arram.
10. Port de L'Estany.
11. Río de Algars: desde la confluencia con el río Els Estrets hasta la cabecera.
12. Río de Siurana: confluencia río Siurana con el Montsant hasta la cabecera. Excepto el embalse de Siurana (ZLLSM-EB-05).
13. Delta del Ebro- Ojos de La Panxa.
14. Río de Escaladei.
15. Isla de los Martinets (isla y orilla). Coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior; X: 276602, Y: 4586426
 - Límite superior; X: 276752, Y: 4586603
16. Isla de Muselló (únicamente la isla).
17. Laguna de la Encanyissada y los canales siguientes: canal de Sant Pere, la Gaita, canal de la Fortaleza y acequia de los Pinos y su ensanchamiento hasta la Badia, incluidos los humedales del Embut (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 305638, Y: 4504055)
18. Laguna de la Tancada y los canales siguientes: la acequia Nueva, canal de l'Olier, el Canalot, acequia del Hospital.
19. Balsa de la Platjola.
20. Balsa del Canal Vell y canal del Trastellador (comunicación de la balsa del Canal Vell con la Badia del Fangar).
21. Balsa de las Olles.
22. La balsa del Garxal.
23. Isla y playa del Sovarrec o de Móra la Nova (únicamente la isla).
24. Isla de Galatxo o de Móra d'Ebre (únicamente la isla).
25. Isla de Miravet y meandro del Tamarigar (únicamente la isla).
26. Isla de Audí o de Bítem (únicamente la isla).
27. Isla de Jesús o de la Xiquina (únicamente la isla).
28. Isla de Vinallop (únicamente la isla).
29. Isla de Sapinya (únicamente la isla).
30. Reserva Natural de Fauna Salvaje de la ribera del Ebro a Flix.
31. Río Ebro en los municipios de Miravet y Ginestar entre las coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:
 - Límite inferior; X: 296971, Y: 4543480 (3'5km aguas debajo del paso de barca)
 - Límite superior; X: 298968, Y: 4545137 (500m aguas arriba del paso de barca)

CVE-DOGC-B-20071042-2020

32. Humedales de la finca del Violí (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 317855, Y: 4506392)

33. Humedales de la isla de Mar (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 307977, Y: 4515898)

Fluvià

1. Canal Sirvent: Fluvià hasta la laguna de la Massona.
2. Poza de l'Esteller: confluencia del Gurn.
3. El Fluvià: azud de Orfes hasta el núcleo urbano de la Palma.
4. El Fluvià: Reserva Natural de l'Illa de Caramany hasta Mig de Dos Rius (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 508479, Y: 4671705).
5. El Fluvià (margen izquierdo): desde la zona marítimo-terrestre hasta el canal Sirvent.
6. El Fluvià: confluencia del Gurn.
7. El Llierca: confluencia del Fluvià.
8. El Merdança: confluencia del Ser.
9. El Ritort: confluencia del Ser.
10. El Ser: límite con el Parque Natural de la Garrotxa.
11. Acequia Sirvent: desembocadura al mar hasta el puente en Baseia.
12. Acequia del Tinosell: confluencia del Fluvià.
13. Riera de Bianya: confluencia del Fluvià.
14. Riera de Borró: confluencia del Fluvià.
15. Riera de Gorners: confluencia del Gurn.
16. Riera de Sant Eudald: confluencia del Fluvià.
17. Riera de Segueró: confluencia del Fluvià.
18. Río Turonell: confluencia del Fluvià.
19. Acequia del Molí: límite de la Reserva Natural Integral hasta la carretera de Fortià a Castelló d'Empúries.
20. Torrente de Palomers: confluencia del Fluvià.
21. Torrente de Sant Sebastià: confluencia del Fluvià.
22. Reserva Natural de Fauna Salvaje de la isla del Fluvià, de acuerdo con el Orden de 19 de mayo de 1992 de declaración de la reserva.

Foix

1. Embalse de Foix: excepto escenario de pesca (zona de la Marina).
2. Río de Foix: cola del embalse de Foix hasta la cabecera.

Francolí

1. Río de Glorieta.
2. Barranco de la Ermita: confluencia del río Francolí.
3. Barranco de La Vall: confluencia con el Francolí.
4. El Brugent: salto de agua encima del Molí Fariner (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 340909, Y: 4574957) hasta la cabecera.

5. Acequia Major.

6. Barranco del Albiol: confluencia del río de Glorieta.

Gaià

1. De la desembocadura al mar hasta la cabecera, incluidos todos los torrentes.

Llobregat

1. Ca la Beneta: confluencia del Llobregat.

2. Delta del Llobregat.

3. El Bastareny: confluencia con el río de Gréixer.

4. El Llobregat: farga de Sant Vicenç del Rus (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 417215, Y: 4680642)

5. El Llobregat: puente de Mercabarna hasta la desembocadura del Llobregat (coordenadas UTM31N/ETRS89, margen derecho X: 427670, Y: 4572152, margen izquierdo X: 427900, Y: 4572356).

6. El Riutort: inicio del Parque Natural del Cadí-Moixeró hasta la cabecera.

7. L'Anoia: desde la confluencia con el río de Bitlles (incluido) hasta la cabecera (se exceptúa el embalse de Sant Martí de Tous, el pantano de Can Macià ubicado en el torrente del Raval y la esclusa de Jorba situada a la riera de Rubió).

8. Riera de la Golarda (excluida la zona libre sin muerte del pantano del Molí Nou ZLLSM-LL-40)

9. Riera de Graugés: confluencia del Llobregat.

10. Riera de Merlès: puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll.

11. Riera de Vallvidrera: confluencia con el Llobregat.

12. Río de Gréixer: límite con el Parque Natural del Cadí-Moixeró a la altura del viaducto de Grèixer.

13. Río Demetge: confluencia con el Llobregat.

14. Río de Saldes: confluencia del torrente de Bosoms.

15. Torrente de La Molina: confluencia con el Llobregat.

16. Torrente de Les Tortes: confluencia con el Llobregat.

17. Torrente de El Teix: confluencia con el Llobregat.

18. Riera de Marganell.

19. Riera de Rajadell.

20. Riera de Cornet.

21. Riera de Rellinars.

22. Riera de Lluçanès.

23. Riera de Lavernó y afluentes (río Anoia)

24. La Rierussa o torrente de la Font Santa (río Anoia)

25. Torrente del Om, desde la confluencia con el torrente de Rossinyol (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 417804, Y: 4622387) hasta la cabecera.

Muga

1. El Llobregat d'Empordà: confluencia del Llobregat d'Empordà con la Muga.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

2. El Ricardell: confluencia del Ricardell con el Llobregat d'Empordà.
3. El Anyet: cortafuegos militar hasta el puente de Els Solers.
4. El Anyet: pantano de Requesens y río aguas arriba.
5. El Orlina: confluencia del Anyet.
6. Río Major: confluencia con el río de la Muga.
7. Ribera de Mirapols: confluencia del Anyet.
8. Riera de Àlguema: confluencia del Manol.
9. Río Arnera: confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer.
10. Riera de En Parada: confluencia de la Muga.

Noguera Pallaresa

1. Arriu de Marimanha: confluencia con la Noguera Pallaresa.
2. Barranco de Baborte: confluencia con la Noguera de Vallferrera.
3. Barranco de Barcedana: confluencia con el embalse de Terradets o de Cellers.
4. Barranco de Boixedo: confluencia con la Noguera de Tor.
5. Barranco de Buscallado: confluencia con la Noguera de Vallferrera.
6. Barranco de Clavera: confluencia con la Noguera Pallaresa.
7. Barranco de Comamala: confluencia con la Noguera Pallaresa.
8. Barranco de Els Estanyets: confluencia de L'Escrita.
9. Barranco de l'Infern: confluencia con la Noguera Pallaresa.
10. Barranco de Gerber: confluencia del río de La Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada).
11. Barranco de Llavorre: confluencia con la Noguera Pallaresa.
12. Barranco de Llabro: confluencia con la Noguera Pallaresa.
13. Barranco de Montardit: confluencia con la Noguera Pallaresa.
14. Barranco de Moredo: confluencia con la Noguera Pallaresa.
15. Barranco de Pallero: confluencia con la Noguera de Lladorre.
16. Barranco de Santa Anna: confluencia con la Noguera Pallaresa.
17. Barranco de El Solà: confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni.
18. Barranco de la Figuereta: confluencia con el embalse de Camarasa.
19. Barranco de Sant Miquel: confluencia con el embalse de Camarasa.
20. Barrancos de las lagunas de Cabdella: todos los barrancos entre las lagunas, incluido el torrente de Sallente y el torrente de lago Gento (excepto la zona de pesca controlada).
21. Balsa de Boscàs.
22. Canal de Becero: confluencia con la Noguera de Lladorre.
23. Canal de la central hidroeléctrica de Sossís: canal de desagüe de la central hidroeléctrica de Sossís hasta la presa del canal en la presa de Sossís.
24. Els Estanyosos.
25. Lagunas de Basturs.

26. Estany Blanc.
27. Estanys Blaus de Guerossos.
28. Laguna Closell.
29. Laguna de Mollàs.
30. Barranco del Estanyol de Gerber: confluencia con el río de la Bonaigua.
31. Lagunas de La Ribereta.
32. Estany Xic del puerto de Tavascan (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 355.607, Y: 4.730.420).
33. Arroyo de la borda de Salito.
34. Río de Ancs o de El Comte: confluencia con la Noguera Pallaresa.
35. Río de Àrreu: desde la serradora de Àrreu hasta la cabecera (excepto el lago de Garrabea). Incluido el lago del Rosari de Àrreu, Superior del Rosari de Àrreu, laguna del Rosari y lago Pudo.
36. Barranco de Enseu o de Les Pletes: confluencia con la Noguera Pallaresa.
37. Ribera de Boldís o barranco de Gallimorta: confluencia con la Noguera de Lladorre.
38. Río de Abella: confluencia con el río de Gavet (río de Conques).
39. Río d'Escart: confluencia con la Noguera Pallaresa.
40. Río de Escòs: confluencia con la Noguera Pallaresa.
41. Río de Broate: confluencia con la Noguera de Lladorre.
42. Río de Cabanes: confluencia del río de La Bonaigua (excepto la zona de pesca controlada).
43. Río de Cadolla: puente de la carretera a Cadolla.
44. Río de La Bonaigua: azud de la laguna de La Senyora hasta el puente de La Bonaigua a la carretera C-28 a la altura del km 58 en dirección al refugio del Gerdar.
45. Río de El Cantó o Soriguera: confluencia con la Noguera Pallaresa.
46. Río de Carreu: confluencia con el embalse de Talarn o de Sant Antoni.
47. Río de Gavet (río de Conques): confluencia con la Noguera Pallaresa.
48. Río de Glorietta: confluencia con la Noguera de Cardós.
49. Río de Escobes: confluencia del río de Tavascan (incluida la laguna de Maríola).
50. Río de Monestero: confluencia con L'Escrita.
51. Río y lago de Naorte: confluencia del río de Certascan.
52. Río de Peguera: límite con el Parque Nacional.
53. Río de Certascan: confluencia con la Noguera de Cardós (incluida la laguna de Certascan).
54. Laguna de Montarenyo (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 355123, Y: 4731260)
55. Río de l'Escrita: límite con el Parque Nacional.
56. Río Fred de Pui: confluencia con el embalse de Camarasa.
57. Río Major: confluencia con la Noguera Pallaresa.
58. Río Miser o de Berrós: confluencia con el embalse de La Torrassa.
59. Arroyo de Airoto: confluencia con la Noguera Pallaresa (incluida la laguna Petit de Airoto y excluida la laguna de Airoto).
60. Arroyo de Burgo: confluencia con el río d'Unarre.
61. Torrente de Esterri: confluencia con la Noguera de Lladorre.

62. Torrente de Cireres: confluencia de la Noguera Pallaresa.
63. Torrente de Sant Miquel: confluencia con la Noguera de Cardós.
64. Torrente de Els Corríols: confluencia con el río de Unarre (excepto Les Estanyeres y las pozas de Labedo).
65. Laguna de Lòcampo.
66. Lago Guiló de Baix (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363398, Y: 4730180)
67. Lago Guiló de Dalt (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363419, Y: 4730650)
68. Lago de Mascarida (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352181, Y: 4725530)
69. Lago Baborte superior 16 (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 365819, Y: 4723380)
70. Lago Baborte 6 (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 365404, Y: 4723260)
71. Lago Pic de Ventolau (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352118, Y: 4728100)
72. Laguna de la Tartera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 349847, Y: 4729090)
73. Lagunita de Garrabeia (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 337070, Y: 4726990)
74. Lago de Baciver (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 335.998, Y: 4.729.135.)
75. Las Estanyeres (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 347795, Y: 4726930)
76. Tres Lagos inferior, del medio y superior.
77. Lago de Ventolau (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 350937, Y: 4726690)
78. Lago de Muntanyó (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 336708, Y: 4726390)
79. Lago del Diable (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352.038, Y: 4.725.539).
80. Lago de Soliguera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352547, Y: 4723700)
81. Lago de Finestres (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352411, Y: 4723950)
82. Lago mediano de Airoto (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 352411, Y: 4723950)
83. Lago de Rovinets (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 363524, Y: 4725250)
84. Lago dels Plans (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 338235, Y: 4729900)
85. Mollera Rialba Superior (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 337778, Y: 4725820)
86. Lagunita de Marimanya de Isavarre (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 338790, Y: 4730390)
87. Lagunita o Clotada de Aguiló (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 364857, Y: 4730460)
88. Balsa pequeña de la Tartera (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 349621, Y: 4729010)

Noguera Ribagorçana

1. Barranco de Blancafort o de El Llop, Gros y Les Rebollosos i la Maçana.
2. Barranco de Comalesbienes: confluencia con la Noguera de Tor.
3. Barranco de Esplugafreda: confluencia con la Noguera Ribagorçana.
4. Barranco del Oratori: confluencia con la Noguera Ribagorçana.
5. Barranco de Malpàs: confluencia con el arroyo de El Convent.
6. Barranco de La Montanyeta: confluencia con la Noguera de Tor.
7. Barrancos finales del término municipal de Barruera: Cardet, Solanella, Serval, Comabona, Fenaro o de Coll y Saraís hasta la confluencia con la Noguera de Tor.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

8. Barranco de Raons: confluencia con la Noguera Ribagorçana.
9. La Noguera Ribagorçana: Desde la pasarela del Congost de Montrebei (UTM31N/ETRS89 X: 307547, Y: 4659964) hasta el puente del pueblo de El Pont de Montanyana.
10. La Noguera Ribagorçana: Desde la confluencia con el barranco de Sant Romà hasta la confluencia con el barranco del Solà.
11. Humedales o Ginebrell de Taüll.
12. Río de Sant Nicolau: límite con el Parque Nacional de Aigüestortes en la confluencia con el barranco de Aigüissi.
13. Arroyo de Durro: confluencia de la Noguera de Tor con el arroyo de Durro hasta la presa en la cota 1.300 m.
14. La Noguera de Tort: límite con el Parque Nacional en el puente del arroyo Nere.
15. Barranco de Llubriqueto o Sallent: límite con el Parque Nacional en la cascada de los Estanys Gelats.
16. Barranco de El Ginebrell de Durro: último puente de la pista forestal.
17. Barranco Calvo o de Barruera: desde la fuente de la cabaña del Pastor (riera de Barruera) hasta la cabecera.

Rieras meridionales

1. Desembocadura del río de Llastres.
2. Laguna de Sant Jordi.
3. Laguna del torrente del Pi.
4. Estany Salat.
5. Laguna de Les Santes Creus.

Segre

1. Barranco de Torreblanca: confluencia del Segre.
2. Poza de La Caülla: confluencia con el río de El Molí.
3. Canal de entrada al estanque de Puigcerdà: Desde la confluencia con el estanque de Puigcerdà hasta 25 metros aguas arriba.
4. El Baell: puente de la carretera C-26 en dirección a Ogern.
5. El Llobregós: confluencia con el Segre.
6. El Rialb: confluencia con el barranco de la Alzina a Sant Martí del Puig.
7. El Riard: confluencia de la Ribera Salada.
8. Embalse de Utxesa: excepto la zona de pesca controlada.
9. Embalse de Sant Llorenç de Montgai: excepto la zona de pesca controlada.
10. Estany d'Ivars y Vila-sana.
11. Laguna de Culiller.
12. Estany Sec.
13. Zanja de Cogulers: confluencia con la Ribera Salada.
14. Zanja de La Covil: puente de la carretera L-401 en dirección a Xivill.
15. Riera de Carreu: confluencia con el río Rialb.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

16. Ribera Salada: puente de la carretera LV-4241b en dirección a Vilamantells.
17. Riera de Madrona: confluencia con el embalse de Rialb.
18. Río d'Arsèguel: confluencia del Segre.
19. Río Boix: confluencia del Segre.
20. Río de Bosc: confluencia del río de la Llosa.
21. Río de Cabó: confluencia del Segre.
22. Río de Cerc: confluencia con el Segre.
23. Río Duran: puente de El Molí del pueblo de Meranges (excepto la laguna de Meranges o de Malniu).
24. Río de Farfanya: confluencia del Segre.
25. Río del Molí: puente de la carretera en dirección a la montaña de Lles (puente del refugio de Les Pollineres).
26. Río de El Quer: confluencia con el Segre.
27. Río de Sallent: confluencia con el embalse de Oliana.
28. Río de Tost: confluencia con el Segre.
29. Río de La Vansa: confluencia con el torrente de Ribanegra.
30. Río Fred: confluencia con el río de La Vansa.
31. Río de La Llosa: confluencia con el río Muga.
32. Río Muga: confluencia con el río de La Llosa (excluidas las lagunas de La Muga).
33. Arroyo de La Plana: confluencia de la Ribera Salada.
34. Torrente de La Bavosa: confluencia con el Segre.
35. Torrente de Bell-lloc: confluencia con el Segre.
36. Torrente de Cabiscol: confluencia con el Segre.
37. Torrente de Coborriu: confluencia del río de La Llosa.
38. Torrente de El Grau: confluencia de la Ribera Salada.
39. Torrente de L'Orri: confluencia con el río de El Molí (excluida la laguna del Orri).
40. Torrente de Junyent: confluencia de la Ribera Salada.
41. Torrente de Pi: confluencia con el Segre.
42. Torrente de Rialb: confluencia con el Rialb.
43. Torrente de Ribanegra: confluencia del río de La Vansa.
44. Torrente de Sant Miquel: confluencia con el Segre.
45. Torrente de Setut: confluencia del río de El Molí.
46. Torrente de Viliella: confluencia del río de La Llosa.
47. Torrente de La Freita: confluencia con el Segre.
48. Humedales de Rufeà.
49. Río de Vilanova
50. Isla de la Reserva natural de fauna salvaje de Sant Llorenç de Montgai (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 319610, Y: 4634393).
51. Torrente de Ridolaina.

Ter

1. Afluentes del Rigard.
2. Balsa del Frare Ramon.
3. Balsas de Mas d'Osó.
4. Canal de Padern: confluencia con el Ter.
5. Poza de Can Riera: confluencia de la riera de Llémena.
6. Poza de L'Avellanosa: cabana d'en Barrina.
7. Poza de La Closeta: confluencia con el Ritort.
8. Poza de Pastissol: confluencia con el Ter.
9. Poza de Sant Benet: confluencia con el Ritort.
10. Poza de La Seca: confluencia con el Ritort.
11. Poza de El Triader: confluencia de la ribera de El Catllar.
12. Poza de Les Borregues: confluencia de la ribera de El Catllar.
13. Poza de Les Tallades: confluencia con el Ter.
14. El Brugent: puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols.
15. El Daró: toda la cuenca (incluidas las lagunas d'en Coll).
16. Torrent del Bugader, torrent de les Barraques i torrent de la Coma de les Eugues.
17. El Maçanell: confluencia del Freser.
18. El Freser, el Rigard y el Segadell: límite inferior: azud de Can Gusi. límites superiores: puente de la carretera N-152 en dirección a Planoles en el Rigard; puente de cremallera en el Segadell; tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida en el Freser (antigua colonia Recolons).
19. El Rigard: Les Tres Aigües.
20. El Ritort: confluencia de la poza de L'Avellanosa.
21. El Ritort: confluencia del Ter hasta la casa de Can Moi.
22. El Ritortell: confluencia con el Ritort.
23. El Ter: presa de Creixenturri hasta la confluencia con la ribera de Faitús.
24. El Ter: cabaña de ca l'Avi.
25. El Ter: puente de Abella hasta la confluencia del torrente de Planella con el Ter.
26. El Terri: confluencia del Ter.
27. Espinalba: confluencia con el Ter.
28. Torrente de la Coma de l'Orri: confluencia con el Ter.
29. Torrent de la Llebrada, torrent de Noucreus i torrent de Coma de l'Embut.
30. Ribera de Faitús: confluencia del Ter.
31. Ribera de Tregurà: confluencia de la ribera de Fontlletera.
32. Riera de Abella: confluencia del Ter.
33. Riera de Arçamala: confluencia con el Ter.
34. Riera de Bugantó: confluencia del Onyar.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

35. Riera de Canet: confluencia de la riera de Llémèna.
36. Riera de Calonge: desembocadura al mar.
37. Riera de Caubell: confluencia del Freser.
38. Riera de Les Carboneres: desde la casa de Flare.
39. Riera de L'Erola: confluencia de la riera de Sant Segimon.
40. Riera de Les Llosses: confluencia del Ter.
41. Riera de Llémèna: confluencia con el Ter.
42. Riera de Maiols: confluencia del Freser.
43. Riera d'Osor: puente del cruce de la carretera de Vallclara.
44. Riera de L'Oratori: confluencia de la riera de Sant Segimon.
45. Riera de Sorà: confluencia del Ter.
46. Riera de Sorreigs: confluencia con el Ter.
47. Riera de Vallfogona: confluencia del torrente de La Tolosa.
48. Riera Major: puente del Noguer.
49. Río de Pastuira: confluencia con el Ter.
50. Río de Planès: punto de captación de aguas de Planoles.
51. Hoyo de Can Serra Bronquera: confluencia con el embalse de Susqueda.
52. Hoyo de La Grevolosa: confluencia con el embalse de Susqueda.
53. Hoyo de La Serrallonga: confluencia con el embalse de Susqueda.
54. Torrente de Barruell: confluencia del Merdàs.
55. Torrente de El Bonegre: confluencia con el embalse de Susqueda.
56. Torrente de Can Catau: confluencia del Brugent.
57. Torrente de Can Reixac: confluencia del Brugent.
58. Torrente de Fàbregues: confluencia con la riera Major.
59. Torrente de Forquets de Siern: confluencia del Ritort.
60. Torrente de La Casassa: confluencia con el Ritort.
61. Torrente de El Colomer: confluencia del Brugent.
62. Torrente de Comalada: confluencia con el Ritort.
63. Torrente de Concròs: confluencia del río Carboner.
64. Torrente de Fabert: confluencia de la poza de La Closeta.
65. Torrente de La Boixeda: confluencia con el Ritort.
66. Torrente de La Molina: confluencia con el Ter.
67. Torrente de la Font Pomereta: confluencia con la riera Major (excluido el embalse de Espinzella).
68. Torrente de La Ginebrosa: confluencia del Ter.
69. Torrente de La Ginestosa: confluencia del Ritort.
70. Torrente de L'Avellaneda: confluencia con el Ritort.
71. Torrente de Escamarc: confluencia del Ter.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

72. Torrente de L'Infern: confluencia del Ter.
73. Torrente de la Font Antiga: confluencia con el Ter.
74. Torrente de La Planella: confluencia con el Ter.
75. Torrente de La Rama: confluencia del Ter.
76. Torrente de Les Dous: confluencia del Ter.
77. Torrente de La Tolosa: confluencia de la riera de Vallfogona.
78. Torrente Gran: confluencia con el Ter.
79. Torrente de Llameca: confluencia con el Brugent.
80. Torrente de Llebro: confluencia con el Ter.
81. Torrente de El Mas Sec: confluencia de la riera de Llémena.
82. Torrente de Meians: confluencia con el Ter.
83. Torrente de Molinou: confluencia con el Freser.
84. Torrente de Molló: confluencia con el Ritort.
85. Torrente de la Font del Vern: confluencia con el Ter.
86. Torrente de Planesaigües: confluencia del Ter.
87. Torrente de Rentadors: confluencia con la riera de Sant Segimon, a la altura del Gorg Negre.
88. Torrente de Ribamala: confluencia del Ter.
89. Torrente de Saverneda: confluencia del Brugent.
90. Torrente de Teixoneres: confluencia con el Ritort.
91. Torrente de Vall-llobrega: confluencia con el Ter.
92. Torrente de Fontalba: confluencia con el río de Núria.
93. Afluentes del Segadell.
94. Torrente de la Llebrada: confluencia con el río de Finestrelles.
95. Afluentes del río de Tosa (Estremera).
96. Riera de Castanyadell: confluencia con la riera Major.
97. Riera de la Font de l'Arç o de la Cau: confluencia con la riera d'Osor.
98. Riera de Mas Claver: confluencia con la riera d'Osor.
99. Riera del Soler: confluencia amb la riera d'Osor.
100. Estany de Banyoles: excepto la zona de pesca controlada. Incluye los riegos de Vimeteres y otros de menor dimensión alrededor de l'Estany.
101. Red de riegos de desagüe de l'Estany de Banyoles: desde su desembocadura a la riera de las Arcades o de Canaleta, Terri o Matamors. Incluye el riego de can Hort, riego de can Teixidor, riego de la Figuera d'en Xo, riego Major, riego dels Xucladors y riego de Guèmol (incluidas todas las derivaciones).
102. Riego de la Perpinyana: inicio del lago de Banyoles.
103. Riegos de la Puda: inicio hasta el lago de Banyoles.
104. Riera del Vilar: inicio hasta el lago de Banyoles.
105. Riera del Marquès: inicio hasta el lago de Banyoles.
106. Riera dels Tenyers: inicio hasta el lago de Banyoles.
107. Ribera de Castellar: inicio hasta el lago de Banyoles.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

108. Riera de Can Morgat: inicio hasta el lago de Banyoles.

109. Riego grande de Lió: inicio hasta el lago de Banyoles.

110. Balsas, estanques y lagunas del ámbito del lago de Banyoles: la balsa de la Draga, estanque de Montalt, estanque de la Cendra, estanque de Pin-pon, manantial de la riera del Casteller, estanque Nou, estanque de Can Cisó, estanque d'Ordís, estanque de Lió, lagunas de Can Morgat (Artiga, Aulina, Margarit y balsa de La Deu), laguna de los Amaradors.

111. Riera Major: desde el puente de las Feixes o la Cantina al km 10 de la carretera BV-5201 hasta la presa del Molí del Soler (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 447718, Y: 4637553).

112. Riera de Espinelbes: can Fill Únic hasta la cabecera.

113. Riera de Querós

114. Isla de las Gambires, río Ter a Les Masies de Voltregà, entre las coordenadas UTM31N/ETRS89 siguientes:

- Límite inferior; X: 296971, Y: 4543480 (esclusa de la Riba)

- Límite superior; X: 298968, Y: 4545137 (inicio La Farga Lacambra, SA)

115. Río Segadell, con carácter temporal: desde el salto de agua sobre el pueblo de Pardines (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 436510, Y: 4684528) hasta la cabecera.

Tordera

1. Afluentes de la riera de Arbúcies.

2. La Tordera: puente de can Fortià, a la carretera BV-5301 en dirección a Montseny d'Amunt.

3. Laguna de Les Llobateres.

4. Riera de Arbúcies: Caseta de Rabat (coordenadas UTM31N/ETRS89 X: 458334, Y: 4629556) hasta la cabecera.

5. Riera de La Bascona: confluencia de la Tordera.

6. Riera de Breda: de la Casanova de Fogures hasta la cabecera.

7. Riera de Collformic: confluencia de la riera de Collformic con la Tordera.

8. Riera de Gualba: límite con el Parque Natural de El Montseny hasta la cabecera (pantano de Santa Fe incluido).

9. Riera Xica: confluencia con la riera de Arbúcies.

10. Hoyo de Can Dorca: confluencia de la riera de Arbúcies.

11. Acequia y laguna de Sils.

12. Torrente de Can Berenguer.

13. Torrente de Can Cambó y afluentes hasta la cabecera.

14. Riera de Pertegàs: límite con el Parque Natural del Montseny.

15. Afluentes de la riera de Pertegàs.

16. Torrente del Bosc.

17. Riera de Fuirosos

Anexo IV

Zonas de pesca libre sin muerte

Periodo hábil

- Baja montaña sin muerte: del 14 de marzo al 15 de octubre.
- Alta montaña sin muerte: del 16 de mayo al 15 de octubre.
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre.

Artes y Cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo", se entiende que es sin éste o con éste completamente chafado.
- Donde diga "cebos naturales", se entiende que son aquéllos que autorice la normativa para las aguas de ciprínidos.

Observaciones

- Donde diga "sacadera obligatoria", quiere decir que es obligatorio su uso para la extracción de los peces del medio natural.

(Véase la imagen al final del documento)

[AnexoIVZLSM2020castellanodefinitiuincrustatcast.pdf](#)

Anexo V

Zonas de pesca controlada

Periodo hábil

- Baja montaña con muerte: del 14 de marzo al 30 de agosto.
- Baja montaña sin muerte: del 14 de marzo al 15 de octubre.
- Alta montaña con muerte: del 16 de mayo al 30 de agosto.
- Alta montaña sin muerte: del 16 de mayo al 15 de octubre.
- Todo el año: del 1 de enero al 31 de diciembre.

Capturas

Ci: ciprínidos; T: trucha

Días de descanso (excepto festivos)

L: lunes; M: martes; X: miércoles; J: jueves; V: viernes; S: sábado; D: domingo

Permisos

- En las zonas de pesca controlada de salmónidos e intensivos el permiso es exclusivamente diario.
- En las zonas de pesca controlada de ciprínidos, el permiso puede ser diario o anual.
- En la zona de pesca controlada EB-01, se puede obtener un permiso diario, semanal o anual. El permiso

CVE-DOGC-B-20071042-2020

anual es exclusivo para socios y socios ribereños.

Artes y cebos

- Donde diga "anzuelo sin arponcillo", se entiende que es sin éste o con éste completamente chafado.
- Donde diga "cebos naturales", se entiende que son aquéllos que autorice la normativa según el tipo de permiso de pesca (ciprínidos, salmónidos o intensivos).

Municipio

Se establece el más grande o el que tenga más territorio dentro de la zona de pesca controlada. En caso de zonas de pesca controlada que pasen por dos o más comarcas, figurará un municipio por comarca.

Observaciones

- Donde diga "sacadera obligatoria", quiere decir que es obligatorio su uso para la extracción de los peces del medio natural.

(Véase la imagen al final del documento)

[AnexoVZPC2020castellanodefinitiu2incrustatcast.pdf](#)

Anexo VI

Delimitación de las áreas de distribución de las especies catalogadas como exóticas invasoras introducidas al medio natural antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural i de la Biodiversidad

a) Carpa (*Cyprinus carpio*)

Todas las aguas no delimitadas como aguas de salmónidos de baja o alta montaña, de acuerdo con el anexo I de la presente resolución, y también el embalse de Escalles.

Las ZLLSM son las siguientes:

BB-01, BC-01, BE-01, BE-02, BE-03, BE-04, BE-05, BE-06, CI-01, EB-01, EB-02, EB-03, EB-04, EB-05, EB-06, EB-07, FO-01, FR-01, FR-02, FR-04, FU-02, FU-03, FU-04, FU-05, LL-04, LL-05, LL-06, LL-07, LL-09, LL-10, LL-11, LL-12, LL-13, LL-14, LL-15, LL-20, LL-22, LL-23, LL-24, LL-25, LL-26, LL-28, LL-30, LL-31, LL-32, LL-33, LL-34, LL-35, LL-36, LL-37, LL-38, LL-39, MU-02, MU-03, MU-04, MU-05, MU-06, MU-07, MU-08, NP-24, NP-25, NR-04, RM-01, SE-26, SE-28, SE-29, SE-30, SE-31, SE-32, SE-33, SE-34, SE-35, SE-36, SE-37, SE-38, SE-39, SE-40, SE-41, SN-01, TE-17, TE-18, TE-19, TE-20, TE-21, TE-25, TE-26, TE-28, TE-29, TE-30, TE-32, TO-01, TO-02, TO-03, TO-04, TO-05, TO-07, TO-08, TO-09.

Las ZPC son las siguientes:

BE-01, EB-01, EB-02, EB-03, FR-01, FU-02, FU-03, FU-04, LL-02, LL-03a, LL-03b, LL-04, LL-07, LL-08, LL-09, LL-10, LL-15, LL-17, LL-18, LL-20, LL-21, LL-22, LL-23, LL-24, LL-25, MU-01, MU-02a, MU-02b, NP-07, NP-08a, NP-08b, NP-09, NP-11, NR-06, NR-09, NR-10, NR-12a, NR-12b, SE-07, SE-08, SE-09, SE-12a, SE-12b, SE-13, SE-16, SE-17, SE-18, SE-19, SE-20, SE-21, SE-22, TE-11, TE-12, TE-15, TE-19, TE-20, TE-21.

b) Perca americana (*Micropterus salmoides*)

Cuenca Ebro

1. Embalse de Riba-roja y Flix (parte de la ZPC-EB-01).
2. Presa del embalse de los Guiamets hasta la cola del embalse de los Guiamets (parte de la ZLLSM-EB-06).

Cuenca Llobregat

1. Presa del embalse de la Baells hasta el puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol (ZPC-LL-02).
2. Presa del embalse de Sant Ponç hasta el puente de la carretera C-26 (ZPC-LL-15).

Cuenca de la Muga

1. Presa de Boadella hasta el puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y la esclusa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01).
2. Exclusa de los Regantes (Pont de Molins) hasta la esclusa del Molí Nou (parte de la ZLLSM-MU-02).

Cuenca Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers hasta la confluencia del barranco de Xércoles o Aransís (parte de la ZLLSM-NP-25).
2. Presa del embalse de Camarasa hasta la fuente nueva de les Bagasses (parte de la ZPC-NP-09).
3. Río Noguera Pallaresa:
 - Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni hasta la confluencia con el Flamisell.
 - Río el Flamisell: confluencia la Noguera Pallaresa hasta el puente de hierro en la Pobla de Segur.(parte de la ZLLSM-NP-24).

Cuenca Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna hasta la presa del embalse de Canelles (parte de la ZPC-NR-10).
2. Presa del embalse de Canelles (excluidas calas Refugio de pesca) hasta la confluencia con el barranco de la Pardina o del Portell (parte de la ZPC-NR-09).

Cuenca Riudecanyes

1. Presa del embalse de Riudecanyes hasta la cola del embalse de Riudecanyes (parte de la ZLLSM-RM-01).

Cuenca Segre

1. Els Sots hasta el molí de l'Esquerrà en les Roquetes de Balaguer (parte de la ZPC-SE-17).
2. Partidor de Balaguer hasta el barranco de la Passada (ZPC-SE-13 y parte de la ZLLSM-SE-32).
3. Embalse de Sant Llorenç de Montgai (ZPC-SE-16).
4. Presa de Alòs de Balaguer hasta la confluencia con el barranco de Carbonera (ZLLSM-SE-40 y parte de la ZPC-SE-13).
5. Presa del embalse de Rialb hasta: la casa de la Ribera en el Segre, el puente de la carretera C-1313 en Bassella en la Ribera Salada, y el puente de Polig en el río Rialb (parte de la ZPC-SE-09).

6. Embalse de Oliana (ZPC-SE-07).

Cuenca Ter

1. Embalse de Sau (ZPC-TE-12 y parte de la ZLLSM-TE-20).

c) Salvelino o trucha de fontana (*Salvelinus fontinalis*)

Cuenca Noguera Pallaresa

1. 1º tramo: cascada de Romedos; 2º tramo: confluencia con el río de Romedo / 1º tramo: hasta cabecera (incluidos los lagos de Romedo de Dalt y de Baix y los lagos Senó y Colatx); 2º tramo: hasta cabecera (incluido el lago de Guiló y los humedales de Guiló) (parte de la ZPC-NP-01b).
2. Lagos de Morera y Tapat (parte de la ZPC-NP-10a y ZPC-NP-10b).

d) Lucioperca (*Sander lucioperca*)

Cuenca Ebro

1. Islas Muselló hasta la presa del embalse de Riba-roja (parte de la ZPC-EB-01).

Cuenca Llobregat

1. Presa del embalse de la Baells hasta el puente de la BV-4022 con la C-1411 y la desembocadura de la riera de Merdançol (ZPC-LL-02).
2. Presa del embalse de Sant Ponç hasta el puente de la carretera C-26 (ZPC-LL-15).

Cuenca Muga.

1. Presa del embalse de Boadella hasta el puente de la carretera en la entrada a Sant Llorenç (Muga) y la esclusa del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01).
2. Exclusa de les Escaules hasta la esclusa de Boadella (parte de la ZPC-MU-02b).
3. Exclusa de los Regantes (Pont de Molins) hasta la esclusa del Molí Nou (parte de la ZLLSM-MU-02).

Cuenca Noguera Pallaresa

1. Presa del embalse de Terradets o de Cellers hasta la confluencia con el barranco de Xércoles o Aransís (parte de la ZLLSM-NP-25).
2. Río Noguera Pallaresa:
 - Presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni hasta la confluencia con el Flamisell.
 - Río el Flamisell: confluencia de la Noguera Pallaresa hasta el puente de hierro en la Poble de Segur. (parte de la ZLLSM-NP-24).

Cuenca Noguera Ribagorçana

1. Presa del embalse de Santa Anna hasta la presa del embalse de Canelles (ZPC-NR-10).

Cuenca Segre

1. Partidor de Balaguer hasta el barranco de la Passada (ZPC-SE-13 y parte de la ZLLSM-SE-32).
2. Presa del embalse de Oliana hasta la confluencia con el río de Perles (parte de la ZPC-SE-07).
3. Presa del embalse de Rialb: hasta la casa de la Ribera en el Segre, el puente de la carretera C-1313 en Bassella en la Ribera Salada, y el puente de Polig en el río Rialb (parte de la ZPC-SE-09).

e) Siluro (*Silurus glanis*)

Cuenca Ebro

1. Islas Muselló hasta la presa del embalse de Riba-roja (parte de la ZPC-EB-01).
2. Presa del embalse de Riba-roja (el Ebro) y confluencia con el barranco de Taberner (río Matarranya) hasta el límite provincial entre Lleida y Zaragoza a la altura del mas del Capità, en el Segre-Cinca (parte de la ZPC-EB-01).
3. Bombas de INI hasta el límite del término municipal de Flix (ZPC-EB-02 y parte de la ZPC-EB-01).

f) Trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*)

Cuenca Besòs

1. Presa del embalse de Vallforners hasta la confluencia con el torrente de la Baga d'en Cuc (ZPC-BE-01).

Cuenca Francolí

1. Río Brugent (parte de la ZPC-FR-01).

Cuenca Llobregat

1. Esclusa de Valls de Torruella hasta el paso de Valldepera-la Cort (ZPC-LL-25).
2. Fábrica de Cal Rosal hasta el muro del embalse de la Baells (ZPC-LL-03).
3. Esclusa Can Vidal hasta la esclusa Ametlla de Casserres (parte de la ZPC-LL-04 y parte de la ZLLSM-LL-10).
4. La Molina hasta el molí de Pla Rodó (parte de la ZLLSM-LL-11).
5. Esclusa de Vilafruns hasta la esclusa de El Lladó de Sobrerroca (parte de la ZPC-LL-07, parte de la ZLLSM-LL-10 y parte de la ZLLSM-LL-12).
6. Saltante del Molí del Vilà hasta la Molina (parte de la ZLLSM-LL-11).
7. Puente de la C-244 en el término municipal de Sant Quintí de Mediona hasta les Deus de Sant Quintí de Mediona
8. Puente de la Molina hasta el puente de Sant Cristòfol (parte de la ZLLSM-LL-11).
9. Esclusa del Paperer (Cardener) hasta el puente de Canet (Cardener) y Molí Nou (Aigua d'Ora) (parte de la ZPC-LL-16 y parte de la ZLLSM-LL-21).

Cuenca Muga

1. Presa del embalse de Boadella hasta el puente de la carretera de entrada a Sant Llorenç (Muga) y esclusa

CVE-DOGC-B-20071042-2020

del Molí de Masavall (Arnera) (parte de la ZPC-MU-01).

2. Esclusa del Molí Nou hasta la presa nueva de les Escaules (parte de la ZLLSM-MU-02).

Cuenca Noguera Pallaresa

1. Puente de la carretera de Artesa de Segre a Tremp hasta la presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni (parte de la ZPC-NP-07).

2. Zona de seguridad de entrada de agua en la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca hasta la salida sifón del canal de la central hidroeléctrica de Gavet de la Conca (ZPC-NP-08a i ZPC-NP-08b).

Cuenca Noguera Ribagorçana

1. Pecera de Albesa hasta el límite con Aragón (parte de la ZPC-NR-12a y parte de la ZPC-NR-12b).

2. Río Noguera de Tor (parte de la ZPC-NR-01, ZPC-NR-13a y ZPC-NR13b).

Cuenca Segre

1. Casa de la Ribera hasta el puente de la C-14 (parte de la ZPC-SE-08).

2. Confluencia con el barranco de Carbonera hasta la fuente de Sant Julià (parte de la ZPC-SE-13).

3. Parque Maria Rúbies hasta la confluencia Segre-Noguera Pallaresa (parte de la ZPC-NP-09 y parte de la ZLLSM-SE-41).

4. Pantano de la Serreta.

5. Acequia de Torrelameu hasta el puente del pueblo de Tèrmens (ZLLSM-SE-34).

6. Salida de agua del pantano del Molí hasta la entrada de agua al pantano del Molí.

7. Barranco sec de Cal Cel al límite de términos municipales de Ponts-Artesa de Segre hasta la presa del embalse de Rialb (ZPC-SE-12a y ZPC-SE-12b).

8. Molí de l'Esquerrà en les Roquetes de Balaguer hasta les roquetes de Gerb frente del pueblo de Gerb (parte de la ZPC-SE-17 y parte de la ZLLSM-SE-32).

9. Pantano de la Serra.

Cuenca Ter

1. Puente de Sant Julià de Llor en Anglès hasta la presa del Pasteral (ZPC-TE-15).

2. Núcleo urbano de Montesquiu hasta la Farga de Bebié (parte de la ZPC-TE-10).

3. La Teuleria hasta el puente de Salgueda (parte de la ZLLSM-TE-17).

(20.071.042)

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: RIERAS DEL CAP DE BEGUR-BLANES		Cuenca: RIERAS DEL BAIX CAMP		Cuenca: BESÓS	
CÓDIGO	ZLLSM-BB-01	ZLLSM-BC-01	ZLLSM-BE-01	ZLLSM-BE-02	ZLLSM-BE-03
km	21,8	21,4	40,8	23,7	10,5
ha					
RÍO	el Ridaura	Riera de Riudoms	el Besós (el Congost)	Río Mogent	Riera de Cànoves y Vallfornès
PROVINCIA	Girona	Tarragona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Empordà, Gironès	Baix Camp	Barcelonès, Vallès Oriental, Osona	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Santa Cristina d'Aro, Llagostera	Riudoms	Barcelona, Montornès del Vallès, Centelles	la Roca del Vallès	Cardedeu
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Desembocadura en el mar	1º tramo: puente del ferrocarril; 2º tramo: límite término municipal de la Garriga	Confluencia con el Besós	Confluencia con el río Mogent
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Puente en el pueblo de Vilaplana	1º tramo: límite término municipal de Granollers; 2º tramo: cabecera	Inicio XN2000, (UTM31N/ETRS89 X: 453.900, Y: 4.609.936)	Límite con el Parc Natural del Montseny, a la altura de Can Pipaire
OBSERVACIONES					

Cuenca: BESÓS				Cuenca: CINCA
CÓDIGO	ZLLSM-BE-04	ZLLSM-BE-05	ZLLSM-BE-06	ZLLSM-CI-01
km	41,9	30,7	29,1	8,6
ha				
RÍO	Riera de Tenes	Riera de Caldes	el Ripoll	el Cinca
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Lleida
COMARCA	Vallès Oriental	Vallès Occidental, Vallès Oriental	Vallès Occidental	Segrià
MUNICIPIO	Bigues i Riells	Santa Perpètua de Mogoda, Caldes de Montbui	Castellar del Vallès	Massalcoreig
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P. la Badina
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Besós	Confluencia con el Besós	1º tramo: Confluencia con el Besós; 2º tramo: límite términos municipales Ripolllet-Barberà del Vallès; 3º tramo: confluencia con el torrente de Ribatallada	Confluencia con el río Segre (UTM31N/ETRS89 X: 278.576, Y: 4.589.701)
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	1º tramo: límite términos municipales Ripolllet-Barberà del Vallès; 2º tramo: antiguo vado de acceso al barrio de Torre Romeu; 3º tramo: fuente de Cal Llogari (UTM31N/ETRS89 X: 420.340, Y: 4.616.927)	400m aguas abajo del puente de la Autopista AP-2, coincidiendo con los límites entre las provincias de Lleida y Huesca (UTM31N/ETRS89 X: 278.726, Y: 4.596.231)
OBSERVACIONES				

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: EBRO

CÓDIGO	ZLLSM-EB-01	ZLLSM-EB-02	ZLLSM-EB-03	ZLLSM-EB-04	ZLLSM-EB-05
km	110,2	43,7	23,6	72,6	20,8
ha				18,2	69,0
RÍO	el Ebro	Río de Algars	Río de la Cana	Río de Montsant y embalse de Margalef	Río de Siurana y embalse de Siurana
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Baix Ebre, Ribera d'Ebre	Terra Alta	Ribera d'Ebre	Priorat	Priorat
MUNICIPIO	Deltebre, Móra d'Ebre	Horta de Sant Joan	Flix	Margalef	Cornudella de Montsant
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Mas de Figueres, límite entre las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón (UTM31N/ETRS89 X: 266.325, Y: 4.557.515)	Confluencia con el Ebro	Confluencia con el río de Siurana	1º tramo: confluencia con el Ebro; 2º tramo: presa del embalse de Siurana
LÍMITE SUPERIOR	Presa hidroeléctrica de Flix	Confluencia con el río dels Estrets	Cabecera	Cabecera	1º tramo: confluencia con el río Montsant; 2º tramo: cola del embalse de Siurana
OBSERVACIONES	Desde el puente de la carretera N-420 hasta el embarcadero de Móra la Nova, cogestionado por S.P. l'Anguila (long: 0,9 km). Desde las Bombas del Pla d'Ini hasta la presa de Flix cogestionado SP el Lucio (long: 2,3 km). Prohibida la pesca desde Mas de Fonts hasta la confluencia con el barranco del Arram, la Reserva Natural de Fauna Salvaje del Ebro en Flix y el Refugio del meandro del Tamarigar				

Cuenca: EBRO

Cuenca: FOIX

Cuenca: FRANCOLÍ

CÓDIGO	ZLLSM-EB-06	ZLLSM-EB-07	ZLLSM-FO-01	ZLLSM-FR-01	ZLLSM-FR-02
km	31,4	24,5	10,5	34,6	22,2
ha	23,0				
RÍO	Riera de l'Ull de l'Asmà y embalse de Guiamets	el Canaletes	Río de Foix	el Francolí	Río d'Anguera
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona	Barcelona	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Priorat	Terra Alta	Garraf, Alt Penedès	Conca de Barberà	Riera de la Grevolosa
MUNICIPIO	els Guiamets	Gandesa	Cubelles, Castellet i la Gornal	l'Espluga de Francolí	Barberà de la Conca
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de Siurana	Confluencia con el Ebro	Desembocadura en el mar	Puente de la C-240z	Confluencia con el Francolí
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Confluencia con el barranco de l'Hort del Frare	Presa del embalse de Foix	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa				

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: FRANCOLÍ

CÓDIGO	ZLLSM-FR-03	ZLLSM-FR-04
km	8,2	22,7
ha		
RÍO	el Brugent	el Francolí
PROVINCIA	Tarragona	Tarragona
COMARCA	Alt Camp	Tarragonès, Alt Camp
MUNICIPIO	La Riba	Tarragona, Valls
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Valls	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río Francolí	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Salto de agua encima del Molí Fariner (UTM31N/ETRS89 X: 340.909, Y: 4.574.957)	Esclusa bajo el puente de Goi (UTM31N/ETRS89 X: 349.590, Y: 4.572.024)
OBSERVACIONES	Prohibido el cebado	

Cuenca: FLUVIA

ZLLSM-FU-01	ZLLSM-FU-02	ZLLSM-FU-03
7,4	15,7	19,0
el Gurn i el Fluvià	el Fluvià	el Ser
Girona	Girona	Girona
Garrotxa	Garrotxa	Garrotxa, Pla de l'Estany
Olot	Sant Jaume Llierca	Sant Ferriol, Serinyà
Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
S.P.E. Olot		
Pasadizo Font de la Gruta (zona Tussols)	500m aguas arriba de la presa d'Argelaguer	Puente de les Planetes, aproximadamente 150m aguas arriba de la confluencia con el Fluvià
Puente de Can Mulleres	Puente del pueblo de la Canya, bajo el Molí d'en Daina (UTM31N/ETRS89 X: 458.649, Y: 4.672.542)	Límite con el Parc Natural de la Garrotxa
Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	

Cuenca: FLUVIÀ

CÓDIGO	ZLLSM-FU-04	ZLLSM-FU-05
km	40,6	0,7
ha		
RÍO	el Fluvià	el Fluvià
PROVINCIA	Girona	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Torreda de Fluvià	Sant Pere Pescador
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		
LÍMITE INFERIOR	Reserva Natural de l'Illa de Caramany	Zona marítimo terrestre
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Vilert	Mig de Dos Rios (UTM31N/ETRS89 X: 508.479, Y: 4.671.705)
OBSERVACIONES	Prohibida la pesca del núcleo urbano de la Palma a la esclusa de Orfes	

Cuenca: LLOBREGAT

ZLLSM-LL-01	ZLLSM-LL-02
31,1	3,5
l'Arija	Río de Grèixer
Barcelona	Barcelona
Berguedà, Ripollès	Berguedà
la Poble de Lillet, Gombren	Bagà
Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Bastareny
Cabecera	Viaducto de Grèixer, en el límite del Parque Natural Cadí-Moixeró
Sacadera obligatoria. Desde la confluencia del torrente de Solls con l'Arija hasta los humedales del nacimiento (Santa Eugènia de les Solls), gestionado por la S.P. Poble de Lillet (long: 4,8 km)	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-03	ZLLSM-LL-04	ZLLSM-LL-05	ZLLSM-LL-06	ZLLSM-LL-07
km	5,2	15,3	12,6	4,2	9,8
ha					
RÍO	el Llobregat	el Merdançol	Riera de Vilada	el Llobregat	Riera de la Portella
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Berguedà
MUNICIPIO	Guardiola de Berguedà	Borredà	Castell de l'Areny	Avià	Olvan
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Pedret-Berga				
LÍMITE INFERIOR	Puente de la carretera BV-4022 hacia la Nou de Berguedà en la cola del embalse de la Baells	Cola del embalse de la Baells	Confluencia con el Merdançol	Presa Ametlla de Casserres	Confluencia con el Llobregat
LÍMITE SUPERIOR	Presa del Collet	Cabecera	Cabecera	Esclusa Benjach	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria				

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-09	ZLLSM-LL-10	ZLLSM-LL-11	ZLLSM-LL-12	ZLLSM-LL-13
km	17,8	12,4	42,6	11,6	15,4
ha					
RÍO	Riera de Clarà	el Llobregat	Riera de Merlès	el Llobregat	Riera de Calders
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Bages, Berguedà	Berguedà	Riera de la Grevolosa	Vallès Oriental, Bages
MUNICIPIO	Casserres	Balsareny, Puig-reig	Santa Maria de Merlès	Sallent	Granera, Monistrol de Calders
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos simples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. Baix Berguedà				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Llobregat	Presa dels Manresans	Confluencia con el Llobregat	El Pont de Cabrianes	Casa Blanque
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa de Cal Marçal	Puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll	Presa del Molí	Confluencia con el torrente del Rossinyol (UTM31N/ETRS89 X: 417.804, Y: 4.622.387)
OBSERVACIONES	Desde la Molina hasta el puente de la Molina, gestionado por la S.P. La Comarcal de Prats de Lluçanès (long: 20,8 km). Desde Casanova de la Riera hasta el puente de la carretera C-26 de Berga a Ripoll, gestionado por la S.P. Puigcerçós (long: 8,9 km)				

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-14	ZLLSM-LL-15	ZLLSM-LL-16	ZLLSM-LL-17	ZLLSM-LL-18
km	4,3	0,9	18,0	13,6	2,1
ha					
RÍO	el Llobregat	el Llobregat	el Cardener	Aigua de Valls y torrente dels Escanagats	Aigua de Valls
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Lleida	Barcelona	Lleida
COMARCA	Bages	Bages	Solsonès	Berguedà	Solsonès
MUNICIPIO	Sant Fruitós de Bages	Manresa	la Coma i la Pedra	Gósol	Guixers
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	U.P.E. Sabadell	S.P. Pont de Vilomara	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Torrensenta	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys
LÍMITE INFERIOR	Confluencia riera de Sant Esteve	Puente de hierro UTM31N/ETRS89 X: 404.659, Y: 4.616.052	Molí de Monegal	1º tramo: Casa Molí de Gósol (Aigua de Valls); 2º tramo: confluencia con el Aigua de Valls (torrente dels Escanagats)	Cola del embalse de la Llosa del Cavall
LÍMITE SUPERIOR	Monasterio de Sant Benet	Esclusa de Carbur UTM31N/ETRS89 X: 405.314, Y: 4.616.189	Cabecera	1º tramo: cabecera (Aigua de Valls); 2º tramo: cabecera (torrente dels Escanagats)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga
OBSERVACIONES			Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-19	ZLLSM-LL-20	ZLLSM-LL-21	ZLLSM-LL-22	ZLLSM-LL-23
km	0,9	26,3	40,3	28,3	3,2
ha					
RÍO	el Cardener	Río Negre	Aigua d'Orà	Riera de Navel	el Cardener
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida, Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Solsonès	Solsonès	Solsonès, Berguedà	Berguedà	Bages
MUNICIPIO	Olius	Clariana de Cardener	Navès, Castellar del Riu	Montclar	Sant Mateu de Bages
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.P.E. Solsona		C.P.E. Solsona		
LÍMITE INFERIOR	Puente de la carretera C-26	Confluencia con el Cardener	Puente de Sant Salvador	Confluencia con el Cardener	Tubería de la Central de la Ribera
LÍMITE SUPERIOR	Represa del Molí dels Cups	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Presa de Valls de Torroella
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria		

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-24	ZLLSM-LL-25	ZLLSM-LL-26	ZLLSM-LL-28	ZLLSM-LL-30
km	22,7	8,5	2,0	1,2	2,6
ha					
RÍO	Riera de Saló	el Cardener	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona, Lleida	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Riera de la Grevolosa	Bages	Bages	Bages	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Sant Mateu de Bages, Pinós	Manresa	Sant Vicenç de Castellet	Castellbell i el Vilar	Esparraguera
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			S.P.E. Egara	A.P.E. Castellbell i el Vilar	A.P. Canya Monistrol de Montserrat
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Cardener	Confluencia con la riera de Cornet	Puente viejo de Castellbell i el Vilar (UTM31N/ETRS89 X: 404.774, Y: 4.610.499)	Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Puente aéreo de Montserrat
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa Pirelli	Castillo de Castelvell y el Vilar	Esclusa de la Bauma (UTM31N/ETRS89 X: 405.438, Y: 4.608.981)	Presa de Can Gomis, ante la depuradora de Monistrol de Montserrat
OBSERVACIONES					

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-31	ZLLSM-LL-32	ZLLSM-LL-33	ZLLSM-LL-34	ZLLSM-LL-35
km	5,5	29,2	20,0	66,5	13,7
ha					
RÍO	el Llobregat	el Llobregat	el Anoia	Riera Gavarresa	Riera de la Grevolosa
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Baix Llobregat	Baix Llobregat	Baix Llobregat, Alt Penedès	Bages, Osona	Berguedà
MUNICIPIO	Abrera	Castellbisbal	Martorell, Gelida	Avinyó, Olost	Cercs
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Abrera		S.P. Alt Penedès	S.P.E. Avinyó, S.P.E. la Comarcal, S.P.E. Sant Feliu de Sasserra	S.P.E. Font Gran
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la riera Morral del Molí	Puente de Mercabarna	Confluencia con el Llobregat	Confluencia con el Llobregat	1º tramo: confluencia con el embalse de la Baells; 2º tramo: confluencia río de Peguera
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con la riera Magarola	Confluencia con la riera Morral del Molí	Confluencia con el río de Bittles	Cabecera	1º tramo: cabecera (río de Peguera); 2º tramo: cabecera (torrente de les Garrigues)
OBSERVACIONES					

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-36	ZLLSM-LL-37	ZLLSM-LL-38	ZLLSM-LL-39
km	0,5	0,2	1,6	2,1
ha	1,0	0,5	3,4	
RÍO	Riera de Relat	Torrente del Raval d'Aguilera y Riera de Rubió	Embalse de Sant Martí de Tous	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Anoia	Igualada	Bages
MUNICIPIO	Avinyó	Òdena i Rubió	Sant Martí de Tous	Sant Vicenç de Castellet
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Avinyó	1º tramo: presa del pantano de Can Macià (Torrente del Raval. (UTM31N/ETRS89 X: 388.164, Y: 4.605.846) 2º tramo: presa de Jorba (Riera de Rubió) (UTM31N/ETRS89 X: 379.180, Y: 4.608.359)	Presa del embalse de Sant Martí de Tous	Presa Can Balet
LÍMITE SUPERIOR	Cola del embalse de Avinyó	1º tramo: cola del pantano de Can Macià (Torrente del Raval); 2º tramo: cola de la presa de Jorba (Riera de Rubió)	Cola del embalse de Sant Martí de Tous	Esclusa Dosrius (UTM31N/ETRS89 X: 404.539, Y: 4.614.658)
OBSERVACIONES				

Cuenca: LLOBREGAT

CÓDIGO	ZLLSM-LL-40
km	0,2
ha	0,7
RÍO	Pantano del Molí Nou
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Moianés
MUNICIPIO	Moia
PERIODO HABIL	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	
LÍMITE INFERIOR	Presa del pantano del Molí Nou (UTM31N/ETRS89 X: 425.470, Y: 4.630.351)
LÍMITE SUPERIOR	Cola del pantano del Molí Nou (UTM31N/ETRS89 X: 425.441, Y: 4.630.581)
OBSERVACIONES	

Cuenca: MUGA

ZLLSM-MU-01	ZLLSM-MU-02	ZLLSM-MU-03
13,3	24,3	18,0
la Muga	la Muga	l'Anyet
Girona	Girona	Girona
Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
Sant Llorenç de la Muga	Peralada	Sant Climent Sescebes
Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
Cola de rata o bultó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharila 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
S.P.E. Alt Empordà		S.P.E. Albera
Esclusa de Can Romànic en Sant Llorenç de la Muga	Refugio dels Aiguamolls de l'Alt Empordà	Confluencia con el Llobregat d'Empordà (excluido refugio de pesca zona militar)
Confluencia con el río Major	Presa del Molí de les Puces o presa de Michel	Pantano de Requesens (excluido refugios de pesca zona militar)
Sacadera obligatoria	Desde la Presa dels Regants (Pont de Molins) hasta la presa del Molí de les Puces o presa de Michel, gestionado por la S.P.E. Alt Empordà (long: 5,6km)	

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: MUGA

CÓDIGO	ZLLSM-MU-04	ZLLSM-MU-05	ZLLSM-MU-06	ZLLSM-MU-07	ZLLSM-MU-08
km	46,0	16,8	7,8	5,1	2,1
ha					
RÍO	el Manol	Rec Sirvent	Rec de la Font	Rec Corredor	Río Grande o Canal de Sta. Margarida
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Riera de la Grevolosa	Girona
COMARCA	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà	Alt Empordà
MUNICIPIO	Figueres	Vilamalla	Fortià	Vilamacolum	Roses
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES					
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Muga	Puente en Baseia	Confluencia con el rec Sirvent	Confluencia con el rec Sirvent	Desembocadura en el mar
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Puente de la carretera C-260
OBSERVACIONES					

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-01	ZLLSM-NP-02	ZLLSM-NP-03	ZLLSM-NP-04
km	4,2	8,0	5,0	5,6
ha				
RÍO	la Noguera Pallaresa	Río de la Bonaigua	Río de Son	Barranco de Nyiri
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Alt Àneu	Alt Àneu	Alt Àneu	la Guingueta d'Àneu
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES		S.P. Alt Àneu		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el río de la Bonaigua	Puente de la carretera hacia el refugio del Gerdar, a la altura del km 58 de la C-28	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	Presa del embalse de Borén o de Esterri d'Àneu	Cabecera	Cabecera	Presa de Cerbi
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-05	ZLLSM-NP-06	ZLLSM-NP-07	ZLLSM-NP-08
km	4,5	4,3	1,6	3,6
ha				
RÍO	Río de Baiasca	Río de Tavascan	la Noguera de Cardós (la Noguera de Lladorre)	Ribera d'Estaon
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Llavorsí	Lladorre	Lladorre	Vall de Cardós
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.Alt Àneu			
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Noguera Pallaresa	Confluencia con la Noguera de Cardós	Puente de Borito	Confluencia con la Noguera de Cardós
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Presa del embalse de Graus	Presa del embalse de Tavascan	Puente de Estaon
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-09	ZLLSM-NP-10	ZLLSM-NP-11	ZLLSM-NP-12
km	2,4	7,2	7,2	4,2
ha				
RÍO	la Noguera de Cardós (la Noguera de Lladorre)	la Noguera de Vallferrera	Barranco de Sotillo	Barranco de Areste
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	Vall de Cardós	Alins	Alins	Alins
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Puente de la Molinassa	Confluencia con la Noguera de Vallferrera	Confluencia con la Noguera de Vallferrera
LÍMITE SUPERIOR	Borda de Bram	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-13	ZLLSM-NP-14	ZLLSM-NP-15	ZLLSM-NP-16	ZLLSM-NP-17	ZLLSM-NP-18
km	16,1	9,1	18,6	9,8	4,5	5,7
ha						
RÍO	la Noguera de Tor	Río de Santa Magdalena	Río de Sant Antoni	Río de Pamano	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Alt Urgell, Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Alins	les Valls de Valira, Farrera	Sort	Sort	Soriguera	Conca de Dalt
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			Conveni Pallaresa (S.P.E. Rialp, S.P. Tremp, S.P.E. Gerri de la Sal, S.C.P. Pobla de Segur, S.P. Soriguera)	Conveni Pallaresa (S.P.E. Rialp, S.P. Tremp, S.P.E. Gerri de la Sal, S.C.P. Pobla de Segur, S.P. Soriguera)	Conveni Pallaresa (S.P.E. Rialp, S.P. Tremp, S.P.E. Gerri de la Sal, S.C.P. Pobla de Segur, S.P. Soriguera)	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el barranco del Gerri (incluido)	Ermida de Santa Magdalena en la confluencia del barranco de Bedet con el río de Santa Magdalena	Confluencia con el río de Caregue (excluido lago de Mainera)	Confluencia con el río de Sant Antoni	Confluencia con el barranco de Escòs	El Puente Nuevo del Claverol en la Pobla de Segur
LÍMITE SUPERIOR	Cabecera	Cabecera	Incluida toda la cuenca (excluido lago de Mainera)	Cabecera	Confluencia con el barranco de Montardit	Presa de Llania o Sossís
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

CÓDIGO	ZLLSM-NP-19	ZLLSM-NP-20	ZLLSM-NP-21	ZLLSM-NP-22	ZLLSM-NP-23	ZLLSM-NP-24
km	2,8	6,5	3,4	2,6	5,9	29,7
ha						769,8
RÍO	el Flamisell	Barranco Roi	el Flamisell	Río de Cadolla	el Flamisell	Embalse de Talam o Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Senterada	Senterada	la Pobla de Segur	Talam
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.P. la Vall de Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bosia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	Puente viejo de la Plana de Mont-ros	Confluencia con el Flamisell	Confluencia con el río Bòssia	Confluencia con el río Bòssia	Puente de Hierro en la Pobla de Segur	Presa del embalse de Talam o de Sant Antoni
LÍMITE SUPERIOR	Central de Molinos	Cabecera	Puente de la Pobleta de Bellvei	Puente de la carretera a Cadolla	Puente del desfiladero de Erinyà	1º tramo: el Puente Nuevo del Claverol (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: el Puente de Hierro en la Pobla de Segur (el Flamisell)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-20071042-2020

**Cuenca:
NOGUERA
PALLARESA**

CÓDIGO	ZLLSM-NP-25
km	21,9
ha	249
RÍO	Embalse de Terraders o Cellers
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Llimiana
PERIODO HÁBIL	Todo el año

ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
--------------------------	---

SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P. Tremp
--------------------------	------------

LÍMITE INFERIOR	Fuente Nueva de les Bagasses
-----------------	------------------------------

LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el río de Gavet (Río de Conques)
-----------------	--

OBSERVACIONES	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa
---------------	---

Cuenca: NOGUERA RIBAGORZANA

ZLLSM-NR-01	ZLLSM-NR-02	ZLLSM-NR-03
16,2	3,1	13,8
43,2		
la Noguera Ribagorçana	Río de Sant Martí	la Noguera Ribagorçana
Lleida	Lleida	Lleida
Alta Ribagorça	Alta Ribagorça	Pallars Jussà
Vilaller	la Vall de Boí	Tremp
Alta montaña sin muerte	Alta montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte

Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo
--	--	--

	A.P.E. la Vall de Boí	S.P. Tremp
--	-----------------------	------------

1º tramo: presa del embalse de Baserca o de Senet; 2º tramo: puente del pueblo de Senet; 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller	Confluencia con la Noguera de Tor	1º tramo: confluencia con el barranco del Solà; 2º tramo: puente de la C-311 en el Pont de Montanyana
--	-----------------------------------	---

1º tramo: cascada en la cola del embalse de Baserca o de Senet; 2º tramo: presa del embalse de Baserca o de Senet; 3º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto	Sant Martí: a la altura del barranco de Taüll	1º tramo: presa del embalse de Sopeira; 2º tramo: confluencia con el barranco de Sant Romà
--	---	--

1º tramo: pesca exclusiva en territorio y en aguas aragonesas. 2º y 3º tramo: pesca exclusiva en territorio y en aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50 m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria	
--	----------------------	--

**Cuenca:
RIUDECANYES**

ZLLSM-RM-01
22,6
32,0
Riera de Riudecanyes
Tarragona
Baix Camp
Mont-roig del Camp
Todo el año

Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo

Desembocadura en el mar

Cabecera

Desde la presa del embalse de Riudecanyes hasta el Molí de Siurana, gestionado por la S.P.E. Riudecanyes (sup: 32 ha)

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-01	ZLLSM-SE-02	ZLLSM-SE-03	ZLLSM-SE-04	ZLLSM-SE-05	ZLLSM-SE-06
km	4,7	6,8	13,9	9,2	5,7	13,2
ha						
RÍO	el Segre	el Querol	Río de Alp	Río Duran	Torrente de la Fou de Bor	Río de Santa María
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO	Puigcerdà	Puigcerdà	Alp	Isòvol	Bellver de Cerdanya	Bellver de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Cerdanya	S.P.E. la Cerdanya	S.P.E. la Cerdanya	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà
LÍMITE INFERIOR	Puente de Queixans	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Frontera con Francia	Frontera con Francia-Coma de Saneja	Cabecera	Puente del Molino del pueblo de Meranges	Cabecera	Incluida toda la cuenca
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Excluido territorio francés	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-08	ZLLSM-SE-09	ZLLSM-SE-10	ZLLSM-SE-11	ZLLSM-SE-12
km	2,1	2,3	4,4	3,5	14,6
ha					
RÍO	el Segre	Río de la Llosa	Río del Molí	el Segre	Río de Bescaran
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montellà i Martinet	Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya	Alàs i Cerc	Estamariu
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Martinet i Pont de Bar	S.P. Lles		C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Puente de Montellà	Confluencia con el Segre	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de Bescaran	Confluencia el Segre con el río de Bescaran
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la N-260 en Puigcerdà	Presa de la captación de agua de Martinet	Puente del Dimoni	Confluencia con el río de Vilanova	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-13	ZLLSM-SE-14	ZLLSM-SE-15	ZLLSM-SE-16	ZLLSM-SE-17
km	6,0	3,0	1,7	8,2	5,4
ha					
RÍO	Río de Os de Civís	Río de Salòria	la Valira	Río de Civís	Río d'Ars
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira	les Valls de Valira
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. Riu de l'Inglà	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell
LÍMITE INFERIOR	Frontera sur de Andorra	Confluencia con el río de Os de Civís	Confluencia con el río de Civís	Confluencia con la Valira	Confluencia con el río de Civís
LÍMITE SUPERIOR	Frontera norte de Andorra	Cabecera	Frontera con Andorra	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-18	ZLLSM-SE-19	ZLLSM-SE-20	ZLLSM-SE-21	ZLLSM-SE-22	ZLLSM-SE-23
km	24,7	2,8	5,5	7,2	15,4	9,7
ha						
RÍO	Río de Castellbò	el Segre	Río de Pallerols	Río de Guils	Río de Castellàs	Río de la Guàrdia
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell
MUNICIPIO	Montferrer i Castellbò	Ribera d'Urgellet	Montferrer i Castellbò	Montferrer i Castellbò	les Valls d'Aguilar	les Valls d'Aguilar
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				C.C.P. Alt Urgell	C.C.P. Alt Urgell	
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río de la Guàrdia	Puente de la carretera dirección Cassovall	Confluencia con el río de Castellàs	Puente de la carretera dirección Miravall	Confluencia con el río de Castellàs
LÍMITE SUPERIOR	Incluida toda la cuenca	Confluencia con el barranco de Culinoves	Cabecera	Cabecera	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-24	ZLLSM-SE-25	ZLLSM-SE-26	ZLLSM-SE-27	ZLLSM-SE-28	ZLLSM-SE-29
km	11,2	2,3	1,2	19,2	0,8	11,0
ha						
RÍO	Río de Lavansa	el Segre	el Segre	Río de Perles	el Segre	Ribera Salada
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Riera de la Grevolosa	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell	Alt Urgell, Solsonès
MUNICIPIO	Ribera d'Urgellet	Fígols i Alinyà	Fígols i Alinyà	Fígols i Alinyà	Oliana	Bassella, Castellar de la Ribera
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P.E. Oliana y S.P.E. Organyà		
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Segre	Pecera	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Confluencia con el Segre	Puente de la C-14	Cola del embalse de Rialb
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el barranco del Comellar	Confluencia con el río de Lavansa	Confluencia con el río de Fontanet	Cabecera	Presa del embalse de Oliana	Puente del Molí de l'Inglà
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-30	ZLLSM-SE-31	ZLLSM-SE-32	ZLLSM-SE-33	ZLLSM-SE-34	ZLLSM-SE-35
km	12,7	18,7	6,7	73,1	19,8	103,9
ha			71,5			
RÍO	el Segre	Río de les Segues	el Segre	el Sió	el Segre	Río Corb (tramo inferior)
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Noguera, Urgell	Segrià, Noguera	Segrià, Pla d'Urgell, Urgell, Segarra
MUNICIPIO	Artesa de Segre	Artesa de Segre	Camarasa	Montgai, Agramunt	Lleida, Térmens	Vilanova de la Barca, Bellvis, Tàrraga, Cervera
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			C.E.P. Dos Ríos-Camarasa, S.P. Sant Llorenç de Montgai			
LÍMITE INFERIOR	Ermida de Salgar	Confluencia con el Segre	Presa de Gerb	Confluencia con el Segre	Esclusa 150m aguas abajo de la esclusa del canal de Seròs	Confluencia con el Segre
LÍMITE SUPERIOR	Barranco Sec de Cal Cel al límite de términos de Ponts-Artesa de Segre	Cabecera	Presa del embalse de Sant Llorenç de Montgai	Cabecera	Els Sots	Cabecera
OBSERVACIONES			Solo se permite la pesca desde la orilla. Prohibido el uso de "patos" y otras embarcaciones. Prohibida la pesca dins de l'illa. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa			

Cuenca: SEGRE

CÓDIGO	ZLLSM-SE-36	ZLLSM-SE-37	ZLLSM-SE-38	ZLLSM-SE-39	ZLLSM-SE-40
km	12,0	50,1	5,2	7,0	3,8
ha					
RÍO	el Segre	Río de Set	el Segre	el Rialb	Riera de la Grevolosa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Segrià	Segrià, Garrigues	Segrià	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Lleida	Alfés, el Cogul	la Granja d'Escarp	la Baronia de Rialb	Alòs de Balaguer
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P. Forat de Bulí i Solès	S.P.E. Alòs de Balaguer
LÍMITE INFERIOR	Camino de Alcarràs al río	Confluencia con el Segre	Confluencia Segre-Cinca	Puente antes de llegar a la piscifactoría de Palou	Presa del embalse de Alòs de Balaguer
LÍMITE SUPERIOR	Puente de los Institutos en la carretera N-II	Cabecera	Límite término municipal la Granja d'Escarp, barranco de Santa Llista	Confluencia con el barranco de la Alzina en Sant Martí del Puig	Confluencia con el barranco de Carbonera
OBSERVACIONES				Sacadera obligatoria	

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE		Cuenca: SÉNIA		Cuenca: TER	
CÓDIGO	ZLLSM-SE-41	ZLLSM-SN-01	ZLLSM-TE-02	ZLLSM-TE-03	ZLLSM-TE-04
km	1,7	33,2	3,1	4,3	6,1
ha					
RÍO	el Segre	Río de la Sénia	el Ter	Ribera de Catllar	Ribera de Tregurà
PROVINCIA	Lleida	Tarragona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Noguera	Montsià	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Camarasa	la Sénia	Vilallonga de Ter	Vilallonga de Ter	Vilallonga de Ter
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	C.E.P. Dos Rius-Camarasa		A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon
LÍMITE INFERIOR	Cola del embalse de Sant Llorenç de Montgai	Desembocadura en el mar (sólo aguas catalanas)	Confluencia con el torrente de la Planella	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter
LÍMITE SUPERIOR	Puente del Pastor	Límite Cataluña-Aragón a la altura de Sant Pere (UTM31N ETRS89 X: 269.080, Y: 4.504.589)	Puente del Catllar	Confluencia con el Clot de les Borregues	Confluencia con la ribera de Fontlletera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLMS-TE-05	ZLLSM-TE-06	ZLLSM-TE-07	ZLLSM-TE-08	ZLLSM-TE-09
km	3,3	13,1	2,1	5,5	5,5
ha					
RÍO	el Ter	el Ritort	Torrente de Fabert	el Ter	Riera de la Grevolosa
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Llanars	Camprodon	Molló	Sant Pau de Segúries	Ripoll
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon	A.P. Vall de Camprodon		S.P.E. la Rama
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la ribera de Feitús	Casa de Can Moi	Confluencia con el Ritort	Central de Folcrà	Puente de la vía del tren 50m sobre la confluencia con el Freser
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Abella	Cabaña de Barrina	Confluencia con el Clot de la Closeta	Presa de Creixenturri	Presa Ribamala
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-10	ZLLSM-TE-11	ZLLSM-TE-12	ZLLSM-TE-13	ZLLSM-TE-14	ZLLSM-TE-15
km	4,5	1,6	6,0	2,0	2,2	15,6
ha						
RÍO	el Freser	el Segadell	Torrente Gros	Río de Planès	Torrente de Aspre	el Merdàs
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Ribes de Freser	Pardines	Toses	Planoles	Planoles	Campdevàdol
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall Fosca	S.P.E. Vall Fosca	S.P.E. Vall Fosca	S.P.E. la Rama, A.P. el Freser
LÍMITE INFERIOR	Tubo de la central hidroeléctrica de la colonia Saida (antigua colonia Recolons)	Puente de Cremallera (estación Ribes vila)	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Rigard	Confluencia con el Freser
LÍMITE SUPERIOR	Central del Molí	Central de la Coma	Cabecera	Punto de captación de aguas de Planoles	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-16	ZLLSM-TE-17	ZLLSM-TE-18	ZLLSM-TE-19	ZLLSM-TE-20	ZLLSM-TE-21
km	10,0	49,6	3,5	43,3	7,6	50,5
ha						525,7
RÍO	Riera de Vallfogona	el Ges	el Ter	el Gurri	Riera de la Grevolosa	Embalse de Susqueda
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Girona
COMARCA	Ripollès	Osona	Osona	Osona	Osona	Selva
MUNICIPIO	Ripoll	Sant Pere de Torelló	les Masies de Voltregà	Vic	les Masies de Roda	Susqueda
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	S.P.E. la Rama	S.P.E. Torelló	S.P.E. Torelló		S.P.E. Manlleu-La Canya, S.P.E. Roda de Ter	S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Ter	Confluencia con el Ter	Industrias Rivas, SA	Presa cerca de la Fàbrica-Santa Fe	Torrente de les Valls	Presa del embalse de Susqueda
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el torrente de la Tolosa	Incluida toda la cuenca	Presa de Coromina	Incluida toda la cuenca	Passarella	Presa del embalse de Sau
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria		Excluido el refugio nº 114 del Ter; isla de les Gambires (desde la esclusa la Riba hasta el inicio de la Farga Lacambra SA)			Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-22	ZLLSM-TE-23	ZLLSM-TE-24	ZLLSM-TE-25	ZLLSM-TE-26	ZLLSM-TE-27
km	0,6	8,3	5,0	10,8	18,6	3,4
ha						
RÍO	Riera Major	Riera d'Espinelves	Riera Major	el Ter	el Brugent	Riera d'Osor
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Osona	Osona	Osona	Selva	Selva, Garrotxa	Selva
MUNICIPIO	Sant Sadurní d'Osona	Espinelves	Vilanova de Sau	la Celler de Ter	Amer, les Planes d'Hostoles	Sant Hilari Sacalm
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES	A.P.E. Vic	S.P.E. Espinelves			S.P.E. Aiguaneix	S.P.E. la Gorga de Sant Hilari Sacalm
LÍMITE INFERIOR	Presa del Molino Soler (UTM31N/ETRS89 X: 447.718, Y: 4.637.553)	Confluencia con la riera Major	Confluencia con el Ter	Esclusa de la Burés	Confluencia con el Ter	Puente de las Illes d'Avall
LÍMITE SUPERIOR	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Can Fill Únic	Presa de Crous	Presa del embalse de Susqueda	Puente de hierro por encima de Sant Feliu de Pallerols	Confluencia con la riera de la Font Vella
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa		Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

CÓDIGO	ZLLSM-TE-28	ZLLSM-TE-29	ZLLSM-TE-30	ZLLSM-TE-31	ZLLSM-TE-32	ZLLSM-TE-33
km	8,2	67,0	11,6	11,7	10,6	8,2
ha						
RÍO	Riera d'Osor	el Ter	l'Onyar	el Rigard	Riera de la Grevolosa	Riera de Cogolls
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Selva	Baix Empordà, Gironès, Selva	Gironès	Ripollès	Selva	la Garrotxa
MUNICIPIO	Anglès	Anglès, Girona, Torroella de Montgrí	Girona	Toses	Osor	les Planes d'Hostoles
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				S.P.E. la Vall Fosca	S.P.E. la Gorga	S.P.E. Aiguaneix
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con el Ter	Desembocadura en el mar	Confluencia con el Ter	150m aguas arriba del puente de hierro	Confluencia con la riera d'Osor	Confluencia con el Brugent
LÍMITE SUPERIOR	Cruce riera el Verder	Puente Sant Julià de Llor en Anglès	Confluencia con la riera de Bugantó	Les Tres Aigües	Cabecera	Cabecera
OBSERVACIONES				Sacadera obligatoria		Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: TORDERA

CÓDIGO	ZLLSM-TO-01	ZLLSM-TO-02	ZLLSM-TO-03	ZLLSM-TO-04
km	47,3	7,8	8,3	5,9
ha				
RÍO	la Tordera	Riera de Vallgorguina	Riera de Pertegàs	Riera de Gualba
PROVINCIA	Barcelona i Girona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Maresme, Selva, Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Tordera, Fogars de la Selva, Sant Celoni	Santa Maria de Palautordera	Sant Celoni	Gualba
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES				
LÍMITE INFERIOR	Desembocadura en el mar	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera
LÍMITE SUPERIOR	Ca n'Auleda (UTM31N/ETRS89 X: 451.818, Y: 4.619.342)	Cabecera	Límite con el Parc Natural del Montseny	Límite con el Parc Natural del Montseny
OBSERVACIONES				

Cuenca: TORDERA

CÓDIGO	ZLLSM-TO-07	ZLLSM-TO-08	ZLLSM-TO-09	ZLLSM-TO-11
km	6,8	14,2	44,0	4,3
ha				
RÍO	Riera de Breda	Riera d'Arbúcies	Riera de Santa Coloma, riera de Joanet, riera de la Masó	Riera de Arbúcies
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Riera de la Grevolosa
COMARCA	Selva	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Riells i Viabrea	Sant Feliu de Buixalleu	Maçanet de la Selva	Arbúcies
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDADES DE PESCADORES			S.P.E. Anglès i Comarca, S.P.E. la Gorga	S.P. Riera de les Truites
LÍMITE INFERIOR	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Confluencia con la Tordera	Puente de Can Blanc
LÍMITE SUPERIOR	Casa Nova de Fogueres	Puente de Can Blanc	Cabeceras	Casita d'en Rabat (UTM31N/ETRS89 X: 458.334, Y: 4.629.556)
OBSERVACIONES				Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: BESÒS

MATRÍCULA	BE-01
PERMISO	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Embalse de Vallfornès
Km	2,5
Ha	10,8
RIO	Embalse de Vallfornès
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Vallès Oriental
MUNICIPIO	Cànoves i Samalús
PERIODO HABIL	Todo el año
CAPTURAS	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Cardedeu
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Vallfornès
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia torrente de la Baga d'en Cuc
OBSERVACIONES	Prohibido el cebado.

Cuenca: EBRE

EB-01	EB-03
CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
SIN MUERTE	SIN MUERTE
Embalse de Riba-roja i Flix	Embalse de la Palma d'Ebre
74,8	2,7
601,8	12,2
el Ebre, Matarranya y el Segre	Barranco dels Montblanquets
Tarragona	Tarragona
Ribera d'Ebre, Terra Alta, Segrià	Ribera d'Ebre
Flix, la Granja d'Escarp, la Pobla de Massaluça, Riba-roja d'Ebre	la Palma d'Ebre
Todo el año	Todo el año
Ci	Ci
Ninguno	Ninguno
Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Se autoriza el uso de sardina muerta como cebo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
S.P. La Carpa, S.P. El Lucio, S.P.E.N. Almatret, S.P. Granja d'Escarp, Catalunya ProBass	S.P.E. Anguila Móra la Nova
Presa embalse de Flix (excluidas Illes Muselló)	Presa del embalse de la Palma d'Ebre
Confluencia Segre-Cinca (excluida illa dels Martinets)	Colas del embalse de la Palma d'Ebre
Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Pesca 24h. Prohibido el fileteado in situ. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Sacadera obligatoria. Prohibido el cebado con engodos artificiales. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.

Cuenca: FRANCOLÍ

MATRÍCULA	FR-01
PERMISO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo la Riba sin muerte
km	7,4
ha	
RIO	el Francolí
PROVINCIA	Tarragona
COMARCA	Alt Camp
MUNICIPIO	la Riba, Alcover y Valls
PERIODO HABIL	Todo el año
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Valls
LÍMITE INFERIOR	Esclusa bajo el puente de Goi (UTM31N/ETRS89 X:349.590, Y:4.572.024)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de la carretera C-240z (UTM31N/ETRS89 X:347.974, Y:4.576.145)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibido el cebado.

Cuenca: FLUVIÀ

FU-01a	FU-01b	FU-02
SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRINIDOS
CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
Sant Privat con muerte	Sant Privat sin muerte	Besalú-Argelaguer
3,2	3,2	13,1
el Gurn	el Gurn	el Fluvíà
Girona	Girona	Girona
Garrotxa	Garrotxa	Garrotxa
la Vall d'en Bas	la Vall d'en Bas	Besalú
Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
4T>=22cm	0	Ci
J	J	Ninguno
15	15	
Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
S.P.E. Olot	S.P.E. Olot	S.P.E. Besalú
Puente de Can Mulleres	Puente de Can Mulleres	Pueblo de Fares
Confluencia con la riera de Gorners	Confluencia con la riera de Gorners	500 m aguas arriba de la esclusa de Argelaguer
Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: FLUVIÀ		
MATRÍCULA	FU-03	FU-04
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Serinyà-Vilert	Olot
km	6,3	7,7
ha		
RÍO	el Fluvià	el Fluvià
PROVINCIA	Girona	Girona
COMARCA	Pla de l'Estanty	Garrotxa
MUNICIPIO	Espenellà	Olot
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno
PERMISOS		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Pla de l'Estanty	S.P.E. Olot
LÍMITE INFERIOR	Puente de Vilert	Puente del pueblo de la Canya, bajo el Moli d'en Daina (UTM31N/ETRS89 X: 458.649, Y: 4.672.542)
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa de Serinyà	Passallis Font de la Gruta en la zona els Tossals (UTM31N/ETRS89 X: 455.833, Y: 4.669.210)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

Cuenca: LLOBREGAT		
LL-01a	LL-01b	LL-02
SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS
CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
Guardiola de Berguedà-Pobla de Lillet con muerte	Guardiola de Berguedà-Pobla de Lillet sin muerte	Embalse de la Baells
13,6	27,4	33,3
		326,4
el Bastareny, el Llobregat y río de Saldes	el Bastareny, el Llobregat, río de Saldes y Riutort	Embalse de la Baells
Barcelona	Barcelona	Barcelona
Berguedà	Berguedà	Berguedà
Guardiola de Berguedà	Guardiola de Berguedà	Cercs
Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
4T>=22cm	0	Ci
Ninguno	Ninguno	Ninguno
Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó; máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
S.P. Alt Llobregat y S.P. Pobla de Lillet	S.P. Alt Llobregat y S.P. Pobla de Lillet	S.P.E. Font Gran
1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny)	1º tramo: esclusa del Collet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el Llobregat (el Bastareny) 4º tramo: confluencia con el Llobregat (Riutort)	Presas del embalse de la Baells
1º tramo: Palanca dels Cortals (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms (río de Saldes); 3º tramo: esclusa del Rebolí (UTM31N/ETRS89 X: 407.095, Y: 4.676.888)	1º tramo: Farga de Sant Vicenç de Rus (confluencia del Llobregat con el torrente de la Font); 2º tramo: confluencia con el torrente de Bosoms (río de Saldes); 3º tramo: confluencia con el río de Grèixer (el Bastareny); 4º tramo: Límite con el Parque Natural del Cadí-Moixeró (Riutort)	1º tramo: Puente de la BV-4022 con la C-1411 (el Llobregat); 2º tramo: desembocadura de la riera de Merdançol
Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.

Cuenca: LLOBREGAT						
MATRÍCULA	LL-03a	LL-03b	LL-04	LL-07	LL-08	LL-09
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Pedret con muerte	Intensivo Pedret sin muerte	Intensivo Gironella-Puig-reig	Balsareny	Navarcles	El Pont de Vilomara i Rocafort
km	1,6	6,1	12,8	2,3	13,6	6,2
ha						
RÍO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat y riera de Calders	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Berguedà	Berguedà	Berguedà	Bages	Bages	Bages
MUNICIPIO	Berga	Berga	Puig-reig	Balsareny	Navarcles	Manresa
PERIODO HÁBIL	14/03-30/08	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=19cm	0	0	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	J, V	J	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	10					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó; máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple con arponcillo	Mosca a cola de rata; máximo 2 moscas. Prohibido buldó	De la esclusa Bassacs hasta la esclusa Cal Marçal (mosca a cola de rata; máximo 2 moscas sin arponcillo). Resto de tramo: mosca a cola de rata, buldó y cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Pedret-Berga	S.P.E. Pedret-Berga	S.P. Baix Berguedà	S.P. Balsareny	A. Navarclina de Pesca	S.P. Pont de Vilomara
LÍMITE INFERIOR	Entrada en el primer túnel de la vía verde (el más cercano al puente gótico de Pedret)	Resclosa Benjach	Esclusa de Cal Marçal	Esclusa del Moli	1º tramo: monasterio de Sant Benet (el Llobregat); 2º tramo: confluencia con el Llobregat (riera de Calders)	Esclusa de Carburs (UTM31N/ETRS89 X: 405.314, Y: 4.616.189)
LÍMITE SUPERIOR	Pasarela de los pescadores (UTM31N/ETRS89 X: 407.573, Y: 4.662.726)	Presas del embalse de la Baells	Esclusa Ametlla de Casseres	Esclusa dels Manresans	1º tramo: el Pont de Cabrianes (el Llobregat); 2º tramo: Casa Blanque (riera de Calders)	Confluencia con la riera de Sant Esteve
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.	Sacadera obligatoria.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-10	LL-11a	LL-11b	LL-12a	LL-12b
PERMISO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Castellgalí	Aigua de Valls-Gósol con muerte	Aigua de Valls-Gósol sin muerte	Aigua de Valls-Guixers con muerte	Aigua de Valls-Guixers sin muerte
km	3,2	4,7	9,5	5,2	6,5
ha					
RIO	el Cardener y el Llobregat	Aigua de Valls	Aigua de Valls	Aigua de Valls	Aigua de Valls
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Bages	Berguedà	Berguedà	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Castellgalí	Gósol	Gósol	Guixers	Guixers
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	4T>=22cm	0	4T>=22cm	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	M, J	M, J	M	M
PERMISOS		30	30	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Amics de la Pesca de Castellgalí	S.P. Torrensenta	S.P. Torrensenta	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el Llobregat (el Cardener); 2º tramo: esclusa Dosrius (UTM31N/ETRS89: X: 404.539, Y: 4.614.658) (el Llobregat)	Esclusa de captación de agua de la central del Molí Güell a la altura del Molí de Feners	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Puente Cabradís)	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga	Puente de la carretera LV-4241 dirección Berga
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia con la riera de Cornet (el Cardener); 2º tramo: puente de hierro (UTM31N/ETRS89 X: 404.659, Y: 4.616.052) (el Llobregat)	Casa Molí de Gósol	Casa Molí de Gósol	Presa superior de la Corriu	Confluencia con el barranco Bonner o de l'Infern (zona Puente Cabradís)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria.	Sacadera obligatoria

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-13a	LL-13b	LL-14a	LL-14b	LL-15
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Embalse de la Llosa del Cavall con muerte	Embalse de la Llosa del Cavall sin muerte	Ratavilla con muerte	Ratavilla sin muerte	Embalse de Sant Ponç
km	33,2	33,2	7,8	11,1	16,6
ha	263,1	263,1			117
RIO	Embalse de la Llosa del Cavall y el Cardener	Embalse de la Llosa del Cavall y el Cardener	el Cardener	el Cardener	Embalse de Sant Ponç
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Solsonès	Solsonès	Solsonès	Solsonès
MUNICIPIO	Guixers	Guixers	Lladurs	Navès	Olius
PERIODO HÁBIL	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	2T>=50cm	0	4T>=22cm	0	Ci
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	X	X	Ninguno
PERMISOS			40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebo natural con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	S.P. Vall de Lord-St. Llorenç de Morunys	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Represa del Molí dels Cups	Represa del Molí dels Cups	Presa del embalse de Sant Ponç
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: molino de Monegal (el Cardener); 2º tramo: cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls)	1º tramo: molino de Monegal (el Cardener); 2º tramo: cola del embalse de la Llosa del Cavall (Aigua de Valls)	Puente de Castelló (puente verde)	Presa del embalse de la Llosa del Cavall	Puente de la carretera C-26
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-16a	LL-16b	LL-17	LL-18
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Cardona con muerte	Cardona sin muerte	Cardona-Ciprinidos	Sant Joan de Vilatorrada-Callús
km	7,8	11,6	6,4	7,4
ha				
RIO	el Cardener y Aigua d'Ora	el Cardener y Aigua d'Ora	el Cardener	el Cardener
PROVINCIA	Barcelona	Lleida	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Solsonès	Bages	Bages
MUNICIPIO	Cardona	Clariana de Cardener	Cardona	Sant Joan de Vilatorrada
PERIODO HABIL	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=22cm	0	Ci	Ci
DIAS DE DESCANSO	L, M, X, J	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelo simple sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Cardona	S.P.E. Cardona	S.P.E. Cardona	Agrupació Joanenca de Pesca
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa del Paperer (el Cardener); 2º tramo: confluencia con el Cardener (Aigua d'Ora)	1º tramo: esclusa del Paperer (el Cardener); 2º tramo: confluencia con el Cardener (Aigua d'Ora)	Gual (Vado) de Valldeperas-la Cort	Esclusa Pirelli
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: Casa Cal Rabassa (el Cardener); 2º tramo: puente de Sant Salvador (Aigua d'Ora)	1º tramo: presa del embalse de Sant Ponç (el Cardener); 2º tramo: puente de Sant Salvador (Aigua d'Ora)	Esclusa del Paperer	Puente carretera de Callús a Sant Mateu de Bages
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria.	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

Cuenca: LLOBREGAT

MATRÍCULA	LL-20	LL-21	LL-22	LL-23	LL-24
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Can Serra	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
km	1,3	3,5	4,1	11,0	10,0
ha					
RIO	el Llobregat	el Llobregat	el Llobregat	el Cardener	el Llobregat
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Bages	Bages	Bages	Bages	Baix Llobregat
MUNICIPIO	Castellbell i el Vilar	Castellbell i el Vilar	Monistrol de Montserrat	Súria	Olesa de Montserrat
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	Ci	Ci
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS					
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.P.E. Olímpic Castellet	S.P.E. Egara, A.D.P. Burés	A.P. Canya Monistrol de Montserrat	A.P.E. Súria	S.U.P.E. Olesa de Montserrat, S.P. Esparreguera, S.P. Sant Bernat, S.P.E. Martorell
LÍMITE INFERIOR	Presa de Can Serra	1º tramo: castillo de Castellbell i el Vilar; 2º tramo: esclusa Bauma (UTM31N/ETRS89 X: 405.438, Y: 4.608.981)	Esclusa de Can Gomis, delante de la depuradora de Monistrol de Montserrat	Puente de la carretera de Callús a Sant Mateu de Bages	Riera Magarola (margen derecho) - Roca de la Mona (margen izquierdo)
LÍMITE SUPERIOR	Presa de Can Balet	1º tramo: presa de Can Serra; 2º tramo: puente viejo de Castellbell i el Vilar (UTM31N/ETRS89 X: 404.539, Y: 4.610.499)	Límite Término municipal de Castellbell i el Vilar con Monistrol de Montserrat	Tubería de la central de la Ribera	Puente aéreo de Montserrat
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: LLOBREGAT**Cuenca: MUGA**

MATRÍCULA	LL-25
PERMISO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Malagarriga sin muerte
km	9,8
ha	
RIO	el Cardener
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Bages
MUNICIPIO	Navàs
PERIODO HÁBIL	Todo el año
CAPTURAS	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; Artificiales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	FCPEiC
LÍMITE INFERIOR	Esclusa de Valls de Torroella
LÍMITE SUPERIOR	Paso de Valldepera-la Cort
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria.

MU-01	MU-02
CIPRINIDOS	INTENSIVO
SIN MUERTE	SIN MUERTE
Embalse de Darnius Boadella	Intensivo de Boadella sin muerte
33,8	6,4
326,3	
Embalse de Darnius Boadella, la Muga y la Arnera	la Muga
Girona	Girona
Alt Empordà	Alt Empordà
Darnius	Boadella i les Escaules
Todo el año	Todo el año
Ci	0
Ninguno	Ninguno
	15
Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido streamers
S.P.E. Alt Empordà	S.P.E. Alt Empordà
Presa del embalse de Darnius Boadella	Presa del Molí de les Pucés o presa de Michel
1º tramo: esclusa de Can Romànic en Sant Llorenç de la Muga (la Muga); 2º tramo: confluencia con el Clot de Cal Rei o de Can Sunyer (l'Arnera)	Presa del embalse de Darnius Boadella
Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01a
PERMISO	SALMONIDÓS
MODALIDAD	CON MUERTE
ZPC	Consorci Alt Pallars con muerte
km	60,4
ha	165,1
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; gusano de tierra y draga con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Consorci Alt Pallars (S.C.P. Alt Àneu, S.C.P. La Bonaigua, S.P.E. Guingueta-Espot, S.P.E. Llavorsí, S. Cardós-Tírvia, S.P.E. Vall Ferrera)
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia riu de Santa Magdalena con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa a la depuradora d'Esterri (canales del Tinter); 3º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con l'Escrita (río Peguera incluido); 4º tramo: confluencia la Noguera Pallaresa con el río d'Arreu; 5º tramo: inicio lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres i Petits, Cabanes, Xemenieia Dalt y Baix, Bassiero, balsas de Labedo, Buixasse, la Gola y Calverante; 6º tramo: confluencia barranco Riberis al límite Llavorsí-Tírvia (Noguera de Cardós); 7º tramo: presa del embalse de Tavascan; 8º tramo: presa del embalse de Graus; 9º tramo: inicio lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Gran de Campirme y Port
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: confluencia río Baiasca con la Noguera Pallaresa; 2º tramo: aguas arriba del canal de desguace de la central d'Esterri; 3º tramo: límite con el Parque Nacional; 4º tramo: serradora al pueblo d'Arreu; 5º tramo: fin lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres y Petits, Cabanes, Xemenieia Dalt y Baix, Bassiero, basses de Labedo, Buixasse, la Gola y Calverante; 6º tramo: confluencia con la Noguera de Vallferrera (Noguera de Cardós); 7º tramo: confluencia barranco de Boldís o de Gallimorta; 8º tramo: confluencia río de Mascalida; 9º tramo: final lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Gran de Campirme y Port
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-01b
PERMISO	SALMONIDÓS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Consorci Alt Pallars sin muerte
km	206,0
ha	196,0
RÍO	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	Consorci Alt Pallars (S.C.P. Alt Àneu, S.C.P. La Bonaigua, S.P.E. Guingueta-Espot, S.P.E. Llavorsí, S. Cardós-Tírvia, S.P.E. Vall Ferrera)
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confl. río Sta. Magdalena con la N. Pallaresa; 2º tramo: confl. 2 brazos N. Pallaresa a la depuradora d'Esterri (canales del Tinter); 3º tramo: confl. N. Pallaresa con el Escrita (río Peguera incluido); 4º tramo: presa de Cerbi al río d'Unarre; 5º tramo: confl. río Bonaigua con la N. Pallaresa; 6º tramo: confl. río d'Arreu con la N. Pallaresa; 7º tramo: inicio lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres y Petits, Cabanes, Xemenieia Dalt y Baix, Bassiero, la Gola, Calberante, balsas de Labedo, Buixasse; 8º tramo: confl. la N. Pallaresa con el río de Santa Magdalena; 9º tramo: confl. la N. Pallaresa con la N. de Cardós; 10º tramo: confl. la N. de Tor con la N. de Vallferrera; 11º tramo: borda de Bram; 12º tramo: presa del emb. Tavascan; 13º tramo: confl. río Tavascan (río de Piuloro o d'Estaborres); 14º tramo: presa del emb. Graus; 15º tramo: puente d'Estaon; 16º tramo: inicio lagos de Flamisella, Llaguna, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Guiló, Aiguamolls de Guiló y Gran de Campirme; 17º: presa de Borén o d'Esterri d'Àneu
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: presa emb. Torrasa; 2º tramo: confl. la N. Pallaresa con río de la Bonaigua; 3º tramo: límite Parque Nacional; 4º tramo: confluencia barranco de Ventolau a las cascadas de la Gola. Cabecera del río Nyiri y Unarre; 5º tramo: esclusa lago de Senyora; 6º tramo: serradora pueblo d'Arreu; 7º tramo: final lagos Gran y Petit d'Airoto, Garrabea, Rosari inf y sup, Saboredo, Cendrosa, Dalt de Baciver, Baix de Baciver, Collet de Baciver, Gran de Gerber, Redó, Llong, Negres y Petits, Cabanes, Xemenieia Dalt y Baix, Bassiero, la Gola, Calberante, balsas de Labedo, Buixasse; 8º tramo: ermita de Santa Magdalena a la confluencia barranco de Bedet; 9º tramo: puente de la Molinassa; 10º tramo: confluencia la Noguera de Tor con el barranco de Gerri; 11º tramo: puente de Borito; 12º tramo: inicio lago Romedo de Baix; 13º tramo: cabecera (río de Piuloro o d'Estaborres); 14º tramo: torrente Mascalida hasta cabecera, río Flamisella hasta lago Flamisella incluido, río del Port hasta cabecera; 15º tramo: cabecera; 16º tramo: final lagos Flamisella, Llaguna, Baborte, Estanilles, Romedos, Punturri, Colatx, Senó, Guiló, Aiguamolls de Guiló y Gran de Campirme; 17º tramo: confl. barranco Marimanha con la N. Pallaresa
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-02a	NP-02b	NP-03a	NP-03b
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo la Guingueta d'Àneu (embalse) con muerte	Intensivo la Guingueta d'Àneu sin muerte	Conveni Pallaresa con muerte	Conveni Pallaresa sin muerte
km	4,7	8,5	14	35,8
ha	33,8	33,8		7,8
RÍO	la Noguera Pallaresa	la Noguera Pallaresa y embalse de la Torrasa	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni	la Noguera Pallaresa y río de Sant Antoni
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Guingueta d'Àneu	la Guingueta d'Àneu	Sort	Sort
PERIODO HÁBIL	04/04-30/09	04/04-31/12 *	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	4 truchas de 19 a 40cm	0	4 truchas de 22 a 35cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	50	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; artificiales con anzuelos triples sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo (sólo permitida desde la esclusa de Llania o Sossís al puente de Gerri de la Sal)
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Guingueta-Espot	S.P.E. Guingueta-Espot	Conveni Pallaresa (S.P.E. Rialp, S.P. Sort, S.P. Tremp, S.P.E. Gerri de la Sal, S.C.P. Poble de Segur, S.P. Soriguera)	Conveni Pallaresa (S.P.E. Rialp, S.P. Sort, S.P. Tremp, S.P.E. Gerri de la Sal, S.C.P. Poble de Segur, S.P. Soriguera)
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de la Torrasa	Presa del embalse de la Torrasa	1º tramo: confluencia con el barranco de les Moreres a la altura del monumento als Raiers (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el barranco Montardit (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con el río de Sant Antoni (la Noguera Pallaresa); 4º tramo: salida de aguas de la Central hidroeléctrica de Rialp (río de Sant Antoni)	1º tramo: esclusa de Llania o Sossís (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el barranco Montardit (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con la Noguera Pallaresa (río de Sant Antoni); 4º tramo: inicio lagos Xic y lago Gran de la Mainera
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Poldo, el más cercano a la cola del embalse	Confluencia 2 brazos Noguera Pallaresa a la depuradora de Esterri (canales del Tinter)	1º tramo: puente de Gerri de la Sal (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: escuela de piragüismo en Sort (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: puente de Gullerí (la Noguera Pallaresa); 4º tramo: confluencia barranco de Pamano (río de Sant Antoni)	1º tramo: confluencia con el barranco de Escós (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: confluencia con el río de Santa Magdalena (la Noguera Pallaresa); 3º tramo: confluencia con el río de Caregue (río de Sant Antoni); 4º tramo: final lagos Xic y lago Gran de la Mainera
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	* Del puente de Poldo hasta la depuradora de Esterri período hábil del 04/04-08/11. Sacadera obligatoria. Prohibido el uso de "patos" fuera de la zona de embarcaciones	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-04a	NP-04b	NP-05a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Flamisell con muerte	Flamisell sin muerte	Manyanet y lagos de Llevata con muerte
km	37,8	46,3	7,8
ha	1,4	1,4	0,7
RÍO	el Flamisell, barranco Solà, barranco des Espones y río Filià	el Flamisell, barranco Solà, barranco des Espones y río Filià	Manyanet y lagos de Llevata
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Sarroca de Bellera
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	4 truchas de 17 a 25cm	0	4 truchas de 17 a 25cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente de la Pobleta (el Flamisell); 2º tramo: central de Molinos (el Flamisell); 3º tramo: central de Cabdella (el Flamisell); 4º tramo: confluencia con el Flamisell (barranco Solà); 5º tramo: confluencia con el Flamisell (barranco des Espones); 6º tramo: confluencia río Filià con el Flamisell (río Filià); 7º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisell (río Riquerna)	1º tramo: puente de la Pobleta (el Flamisell); 2º tramo: central de Molinos (el Flamisell); 3º tramo: confluencia barranco Solà con el Flamisell (barranco Solà); 4º tramo: confluencia barranco des Espones con el Flamisell (barranco des Espones); 5º tramo: confluencia río Filià con el Flamisell (río Filià); 6º tramo: confluencia el Riquerna con el Flamisell (río Riquerna)	1º tramo: confluencia con la Vallir (incluido) a Can Mola d'Amunt (el Manyanet); 2º tramo: Font de la Guardiola (el Manyanet); 3º tramo: lagos de Llevata
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente viejo de la Plana (el Flamisell); 2º tramo: cementerio de Aiguabella (el Flamisell); 3º tramo: aflorador del Pla (el Flamisell); 4º tramo: cabecera barranco Solà; 5º tramo: cabecera barranco des Espones; 6º tramo: cabecera río Filià (incluido lago); 7º tramo: puente de Rus (río Riquerna)	1º tramo: puente viejo de la Plana (el Flamisell); 2º tramo: presa del embalse de Salente (el Flamisell); 3º tramo: cabecera barranco Solà; 4º tramo: cabecera barranco des Espones; 5º tramo: cabecera río Filià (incluido lago); 6º tramo: cabecera del Riquerna	1º tramo: presa de la central hidroeléctrica Sarrado (el Manyanet); 2º tramo: confluencia con el barranco Cap de Llevata (el Manyanet); 3º tramo: lagos de Llevata
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-05b	NP-06a	NP-06b	NP-07
PERMISO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Manyanet y lagos de Llevata sin muerte	Bossia con muerte	Bossia sin muerte	Tremp
km	22,6	13,1	17,1	7,9
ha	0,7			
RÍO	la Valiri, Manyanet y lagos de Llevata	Río Bossia	Río Bossia	la Noguera Pallaresa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Jussà
MUNICIPIO	Sarroca de Bellera	Senterada	Senterada	Tremp
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	0	4 truchas de 17 a 25cm	0	Ci y T
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. la Vall de Bossia-Sarroca de Bellera	S.P. Tremp
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con la Valiri (el Manyanet); 2º tramo: confluencia con el río Bossia (la Valiri); 3º tramo: lagos de Llevata	Puente del Congost d'Erinyà	Puente del Congost d'Erinyà	Confluencia río Conques-Noguera Pallaresa
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: lagos (el Manyanet); 2º tramo: cabecera (la Valiri); 3º tramo: lagos de Llevata	Puente de Xerallo	Confluencia con la Valiri (incluido) a Can Mola d'Amunt	Presa del embalse de Talam o de Sant Antoni
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-08a	NP-08b	NP-09
PERMISO	INTENSIVO	INTENSIVO	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Canal de Gavet con muerte	Intensivo Canal de Gavet sin muerte	Embalse de Camarasa
km	2,4	2,4	59,6
ha			508,4
RÍO	Canal de Gavet	Canal de Gavet	Embalse de Camarasa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Noguera
MUNICIPIO	Tremp	Tremp	Camarasa
PERIODO HÁBIL	14/03-30/08	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	4T>=19cm	0	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60	60	
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	1º tramo: cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo; 2º tramo: cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Tremp	S.P. Tremp	C.E.P. Dos Rius-Camarasa
LÍMITE INFERIOR	Tubería de la Central de Gavet	Tubería de la Central de Gavet	1º tramo: presa del embalse de Camarasa (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: Pont del Pastor (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Gavet	Puente de Gavet	1º tramo: Fuente nueva de les Bagasses (la Noguera Pallaresa); 2º tramo: presa del embalse de Camarasa (la Noguera Pallaresa) y presa del embalse d'Alòs de Balaguer (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA PALLARESA

MATRÍCULA	NP-10a	NP-10b	NP-11
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Lagos Cabdella con muerte	Lagos Cabdella sin muerte	Montcortés
km	34,5	37,2	1,4
ha	199,2	208,1	12,2
RIO	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Francí, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Francí, Ribanegra y Travessan)	Lago de Montcortés
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Pallars Jussà	Pallars Jussà	Pallars Sobirà
MUNICIPIO	la Torre de Cabdella	la Torre de Cabdella	Baix Pallars
PERIODO HÁBIL	16/05-15/10	Alta montaña sin muerte	Todo el año
CAPTURAS	8T>=22cm, *	0	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	10
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Artificiales; gusano de tierra y maíz con 2 anzuelos simples con arponcillo; prohibido el cebado
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	S.C.P. El Flamisell-La Torre de Cabdella	Conveni Pallaresa (S.P.E. Rialp, S.P. Sort, S.P. Tremp, S.P.E. Gerri de la Sal, S.C.P. Pobla de Segur, S.P. Soriguera)
LÍMITE INFERIOR	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Francí, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Francí, Ribanegra y Travessan)	Inicio lago de Montcortés
LÍMITE SUPERIOR	Lagos de Cabdella y Riquerna (excluidos Francí, Ribanegra y Travessan)	Lagos de Cabdella y Riquerna (incluidos Francí, Ribanegra y Travessan)	Final del lago de Montcortés
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria.	Sacadera obligatoria.	Sólo se expiden permisos diarios.

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-01a	NR-01b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Alta Ribagorza con muerte	Alta Ribagorza sin muerte
km	37,8	49,1
ha	75,8	75,8
RIO	la Noguera Ribagorzana, barranco de Besiberri, la Noguera de Tor i riu del Convent	la Noguera Ribagorzana, barranco de Besiberri, la Noguera de Tor i riu del Convent
PROVINCIA	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert, Vilaller	el Pont de Suert, Vilaller
PERIODO HÁBIL	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	4T>=22cm	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	100	100
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo; cucharilla y pez artificial con anzuelo simple; pesca a mosca	Cola de rata o buldó: máximo 4 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça	S.P.E. Alta Ribagorça
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: presa del embalse de Baserca o Senet (la N. Ribagorzana); 2º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto (la N. Ribagorzana); 3º tramo: embarcador del Pont de Suert en la cola del embalse de Escales (la N. Ribagorzana); 4º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorzana (barranco de Besiberri); 5º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorzana (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorzana (riu del Convent)	1º tramo: presa del embalse de Baserca o Senet (la N. Ribagorzana); 2º tramo: confluencia con el barranco del Salto en el túnel del Salto (la N. Ribagorzana); 3º tramo: embarcador del Pont de Suert en la cola del embalse de Escales (la N. Ribagorzana); 4º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorzana (barranco de Besiberri); 5º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorzana (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con la Noguera Ribagorzana (riu del Convent)
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: cascada en la cola del embalse de Baserca o de Senet (la N. Ribagorzana); 2º tramo: puente del pueblo de Senet (la N. Ribagorzana); 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller (la N. Ribagorzana); 4º tramo: cabecera (incluidos lagos de Besiberri) (la N. Ribagorzana); 5º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31N/ETRS89 X: 316.326, Y: 4.703.285) (Noguera de Tor); 6º tramo: confluencia con el río del Port d'Erta (riu del Convent)	1º tramo: límite de los términos municipales de Vilaller-Vielha (la N. Ribagorzana); 2º tramo: puente del pueblo de Senet (la N. Ribagorzana); 3º tramo: puente de la carretera de Montanuy en el pueblo de Vilaller (la N. Ribagorzana); 4º tramo: cabecera incluidos lagos de Besiberri) (la N. Ribagorzana); 5º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31N/ETRS89 X: 316.326, Y: 4.703.285) (Noguera de Tor); 6º tramo: cabecera (riu del Convent)
OBSERVACIONES	En el embalse de Baserca, pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.	En el embalse de Baserca, pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-06	NR-09	NR-10	NR-11a
PERMISO	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Embalse de Escales	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna	Vall de Boi con muerte
km	26,1	43,7	30,1	23,3
ha	315,2	459,0	273,6	48,5
RIO	Embalse de Escales	Embalse de Canelles	Embalse de Santa Anna	la Noguera de Tor, barrancos de Durro, Gros y Ginebrell de Durro; río Sant Martí; barranco Calvo o de Barruera
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Noguera	Noguera	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	el Pont de Suert	Ager	Os de Balaguer	la Vall de Boi
PERIODO HÁBIL	01/03-30/11	Todo el año	Todo el año	Alta montaña con muerte
CAPTURAS	3T>=30cm	Ci	Ci	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	60			40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido currican	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Alta Ribagorça			A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Escales	Presa del embalse de Canelles (excluidos refugios de pesca)	Presa del embalse de Santa Anna	1º tramo: límite de término Barruera-Pont de Suert (UTM31N/ETRS89 X: 316.326, Y: 4.703.285) (la Noguera de Tor); 2º tramo: agujero d'Erill la Vall (UTM31N/ETRS89 X: 321.667, Y: 4.710.159) (la Noguera de Tor); 3º tramo: cola del embalse de Cavallers; 4º tramo: río de Durro a la cota 1300m; 5º tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 6º tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taüll
LÍMITE SUPERIOR	Embarcadero del Pont de Suert en la cola del embalse de Escales	Pasarela del Congost de Montrebei (UTM31N/ETRS89 X: 307.547, Y: 4.659.964)	Presa del embalse de Canelles	1º tramo: puente a Sarais (la Noguera de Tor); 2º tramo: puente del balneario de Caldes de Boi (la Noguera de Tor); 3º tramo: límite del Parque Nacional a la palanca del río Nere (la Noguera de Tor); 4º tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 5º tramo: Calvo o de Barruera a la fuente de la cabana del pastor (río de Barruera); 6º tramo: confluencia barranco des Carants (río de Sant Martí)
OBSERVACIONES		Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Pesca exclusiva en territorio y aguas catalanas. Accesos cerrados en caso de elevado riesgo de incendio. Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.	Sacadera obligatoria

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-11b	NR-12a	NR-12b	NR-13a
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Vall de Boi sin muerte	Intensivo Alfarràs con muerte	Intensivo Alfarràs sin muerte	Intensivo Barruera con muerte
km	37,5	6,1	14,9	3,7
ha	48,5			28,6
RIO	la Noguera de Tor, barrancos de Durro, Gros y Ginebrell de Durro; barranco Lubriquito o Sallent; río de Sant Martí; barranco Calvo o de Barruera	la Noguera Ribagorçana	la Noguera Ribagorçana	la Noguera de Tor
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alta Ribagorça	Segrià	Segrià	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boi	Alfarràs	Alfarràs	la Vall de Boi
PERIODO HÁBIL	Alta montaña sin muerte	14/03-30/08	Tot l'any	04/04-30/09
CAPTURAS	0	4 truchas de 19 a 35cm	0	4T>=19cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	V	V	Ninguno
PERMISOS	20			40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cucharilla 1 anzuelo con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con anzuelos triples con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boi	S.P. Ribagorçana	S.P. Ribagorçana	A.P.E. la Vall de Boi
LÍMITE INFERIOR	1r tramo: límite del término Barruera-Pont de Suert (UTM31N/ETRS89 X: 316.326, Y: 4.703.285) (la Noguera de Tor); 2n tramo: Forat de Enill la Vall (UTM31N/ETRS89 X: 321.667, Y: 4.710.159) (la Noguera de Tor); 3r tramo: río de Durro a la cota 1300 m; 4t tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Barruera); 5e tramo: río de Sant Martí a la altura del barranco de Taüll; 6e tramo: confluencia con la Noguera de Tor (río de Sallent)	Esclusa de Albesa	Peixera del puente de la carretera de Albesa	Presa del embalse de Barruera
LÍMITE SUPERIOR	1r tramo: presa del embalse de Barruera (la Noguera de Tor); 2n tramo: límite del Parque Nacional a la palanca del río Nere (la Noguera de Tor); 3r tramo: Ginebrell, último puerto (río de Durro); 4t tramo: río de Barruera a la fuente de la cabana del pastor; 5e tramo: cabecera (río de Sant Martí); 6e tramo: límite del Parque Nacional a la cascada de los lags Gelats (río de Sallent)	Esclusa bajo el puente de la carretera C-26 a Alfarràs	Límite término Aragón	Puente de la carretera de Barruera a Durro
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Pesca prohibida el 3r martes de cada mes por cuestiones de caudal. Sacadera obligatoria. Pesca prohibida 50 m arriba y abajo del paso de peces	Pesca prohibida el 3r martes de cada mes por cuestiones de caudal. Sacadera obligatoria. Pesca prohibida 50 m arriba y abajo del paso de peces.	Sacadera obligatoria.

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-13b	NR-14	NR-15a	NR-15b
PERMISO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo Barruera sin muerte	Alguaire	Sant Nicolau con muerte	Sant Nicolau sin muerte
km	6,7	9,9	4,1	4,1
ha	28,6			
RÍO	la Noguera de Tor	Noguera Ribagorzana	Sant Nicolau	Sant Nicolau
PROVINCIA	Lleida	Lérida	Lérida	Lérida
COMARCA	Alta Ribagorça	Segrià	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boí	Alguaire	la Vall de Boí	La Vall de Boí
PERIODO HÁBIL	04/04-15/10	01/03-30/11	Alta montaña con muerte	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	0	Ci	4T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	12		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Artificiales con anzuelo simple sin arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boí	A.P.C. Alguaire	A.P.E. la Vall de Boí	A.P.E. la Vall de Boí
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Barruera	Confluencia con el Segre	Confluencia con el río Noguera de Tor	Confluencia con el río Noguera de Tor
LÍMITE SUPERIOR	Forat d'Erill la Vall (UTM31N/ETRS89 X: 321.667, Y: 4.710.159)	Pecera del puente de la carretera de Albosa	Límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguissi	Límite del Parque Nacional en la confluencia con el barranco de Aiguissi
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria.	Sacadera obligatoria. Prohibidas competiciones. Solo se expiden permisos diarios.	Sacadera obligatoria.	Sacadera obligatoria.

Cuenca: NOGUERA RIBAGORÇANA

MATRÍCULA	NR-16a	NR-16b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Lagos Vall de Boí con muerte	Lagos Vall de Boí sin muerte
km	5,8	5,8
ha	30,2	30,2
RÍO	Lagos de Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Lagos de Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
PROVINCIA	Lérida	Lérida
COMARCA	Alta Ribagorça	Alta Ribagorça
MUNICIPIO	la Vall de Boí	La Vall de Boí
PERIODO HÁBIL	16/05-15/10	Alta montaña sin muerte
CAPTURAS	4T>=22cm	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno
PERMISOS		
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulant con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. la Vall de Boí	A.P.E. la Vall de Boí
LÍMITE INFERIOR	Inicio lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Inicio lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
LÍMITE SUPERIOR	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont	Final lagos Gèmena de Dalt y Baix, Roi de Dalt y Baix, Pessó d'Avall y d'Amont
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

SE-01a
SALMONIDOS
CON MUERTE
Consorci Segre con muerte
59,1
6,0
el Segre, lago de Malniu, río de la Guàrdia, río de la Vansa y río de Pallerols
Lleida
Alt Urgell y Cerdanya
Baja montaña con muerte
4T>=22cm
Ninguno
40
Cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. la Cerdanya, S.P.E. Martinet i Pont de Bar, S.P.E. Oliana, S.P.E. Organyà y S.P.E. Riu de l'Inglà
1º tramo: límite de termino municipal de Ger y Bolvir (el Segre); 2º tramo: inicio lago de Malniu; 3º tramo: primera esclusa bajo Bellver de Cerdanya (el Segre); 4º tramo: puente d'Arsèguet (el Segre); 5º tramo: puente de l'Hostal Nou (el Segre); 6º tramo: puente d'Arfa (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco del Comellar (río de la Vansa); 8º tramo: confluencia con el Segre (río de la Guàrdia); 9º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Castellàs); 10º tramo: confluencia con la Guàrdia (río de Pallerols); 11º tramo: confluencia con el Segre (río Valira); 12º tramo: confluencia río Fontanet (el Segre); 13º tramo: confluencia río de la Vansa (el Segre)
1º tramo: puente de Queixans (el Segre); 2º tramo: final lago de Malniu; 3º tramo: esclusa a Placita Romeu (el Segre); 4º tramo: confluencia con el barranco Sec de l'Àguila al meandro dels Arenys (el Segre); 5º tramo: puente de Montellà (el Segre); 6º tramo: puente de la Palanca (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (río de la Vansa); 8º tramo: confluencia con el río de Castellàs (río de la Guàrdia); 9º tramo: puente de la carretera a Miravall (río de Castellàs); 10º tramo: puente de la carretera a Cassovall (río de Pallerols); 11º tramo: puente d'Anserall (río Valira); 12º tramo: pecera (el Segre); 13º tramo: confluencia río de la Guàrdia (el Segre)
Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-01b	SE-03a	SE-03b
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Consorci Segre sin muerte	Lles con muerte	Lles sin muerte
km	101,2	15,8	28,0
ha	6,0	9,3	9,3
RÍO	el Segre, lago de Malniu, río de la Guàrdia, río de la Vansa y río de Pallerols	Río del Moli y río de la Llosa	Río del Moli y río de la Llosa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell y Cerdanya	Cerdanya	Cerdanya
MUNICIPIO		Lles de Cerdanya	Lles de Cerdanya
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	4T>=22	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	40	40	40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo (excepto el tramo comprendido entre el puente de Arsèguel y el puente de Montellà: mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo)	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.C.P. Alt Urgell, S.P.E. la Cerdanya, S.P.E. Martinet I Pont de Bar, S.P.E. Oliana, S.P.E. Organyà y S.P.E. Riu de l'Inglia	S.P. Lles	S.P. Lles
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: confluencia con el río Duran en el camping de Bellver (el Segre); 2º tramo: inicio lago de Malniu; 3º tramo: puente de la N-260 a Puigcerdà (el Segre); 4º tramo: puente de Arsèguel (el Segre); 5º tramo: confluencia con el barranco de Culinoves (el Segre); 6º tramo: confluencia con el río Vilanova (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco de Comellar (la Vansa); 8º tramo: confluencia con el Segre (río de la Guàrdia); 9º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia (río de Castellàs); 10º tramo: confluencia con el río de la Guàrdia (río de Pallerols); 11º tramo: confluencia con el Segre (río Valira); 12º tramo: confluencia río Fontanet (el Segre); 13º tramo: confluencia río de la Vansa (el Segre)	1º tramo: puente del Demonio (l'Arànsér); 2º tramo: confluencia con río Arànsér (la Verneda); 3º tramo: inicio lagos de la Pera, la Muga, Setut y Orri	1º tramo: esclusa de la captación de agua de Martinet (la Llosa); 2º tramo: puente del Dimoni (el Arànsér); 3º tramo: confluencia con el Arànsér (la Verneda); 4º tramo: inicio lagos la Pera, la Muga, Setut y Orri
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de Queixans (el Segre); 2º tramo: final lago de Malniu; 3º tramo: confluencia con el río Duran (el Segre); 4º tramo: puente de Montellà (el Segre); 5º tramo: confluencia con el río de Bescaran (el Segre); 6º tramo: puente de Arsèguel (el Segre); 7º tramo: confluencia con el barranco Ribanegra (la Vansa); 8º tramo: confluencia con el río de Castellàs (río de la Guàrdia); 9º tramo: puente de la carretera a Miravall (río de Castellàs); 10º tramo: puente de la carretera a Cassovall (río de Pallerols); 11º tramo: confluencia con el río de Civils (río Valira); 12º tramo: esclusa (el Segre); 13º tramo: confluencia río de la Guàrdia (el Segre)	1º tramo: esclusa de Cama Vella (l'Arànsér); 2º tramo: cabecera (la Verneda); 3º tramo: final lagos de la Pera, la Muga, Setut y Orri	1º tramo: confluencia con el río del Pic de la Muga (la Llosa); 2º tramo: puente de la carretera dirección montaña de Lles (refugio de Pollineres) (el Arànsér); 3º tramo: cabecera (la Verneda); 4º tramo: final lagos la Pera, la Muga, Setut y Orri
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-07	SE-08	SE-09	SE-10a
PERMISO	CIPRINIDOS	INTENSIVO	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Embalse de Oliana	Intensivo Oliana sin muerte	Embalse de Rialb	Ribera Salada con muerte
km	40,9	5,4	72,7	29,0
ha	387,4		1.470,90	
RÍO	Embalse de Oliana	el Segre	Embalse de Rialb	Ribera Salada, río Fred y riera d'Odèn
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Alt Urgell	Alt Urgell	Noguera	Solsonès
MUNICIPIO	Oliana	Oliana	la Baronia de Rialb	Lladurs
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	Ci	0	Ci	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	L
PERMISOS		50		40
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Oliana	S.P.E. Oliana	S.P.E. Oliana, S.P.E. Ponts, S.P. Forat de Bulí i Solès	C.P.E. Solsona
LÍMITE INFERIOR	Presa del embalse de Oliana	Tossal de Nuncarga	Presa del embalse de Rialb	1º tramo: puente del Molí de l'Inglia (Ribera Salada); 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Odèn)
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Espia, en la cola del embalse de Oliana	Puente de la C-14	1º tramo: Tossal de Nuncarga (el Segre); 2º tramo: puente antes de llegar a la piscifactoría de Palou (el Rialb)	1º tramo: puente de Junyent (Ribera Salada); 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Llinars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Odèn)
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Sacadera obligatoria. Prohibido llevar cesta.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-10b	SE-12a	SE-12b
PERMISO	SALMONIDOS	INTENSIVO	INTENSIVO
MODALIDAD	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Ribera Salada sin muerte	Intensivo Ponts con muerte	Intensivo Ponts sin muerte
km	37,4	6,4	13,3
ha			
RÍO	Ribera Salada, río Fred y riera d'Odèn	el Segre	el Segre
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Solsonès	Noguera	Noguera
MUNICIPIO	Liadurs	Ponts	Ponts
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	14/03-30/08	Tot l'any
CAPTURAS	0	4 T >=19cm	0
DÍAS DE DESCANSO	L	L, M, X	L
PERMISOS	40	30	30
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Artificiales con 1 anzuelo con arponcillo; fuet o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 3 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.P.E. Solsona	S.P.E. Ponts	S.P.E. Ponts
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: puente del Molí de l'Inglà (Ribera Salada); 2º tramo: confluencia con la Ribera Salada (río Fred); 3º tramo: confluencia con la Ribera Salada (riera d'Odèn)	Esclusa de captación del Canal d'Urgell	Barranco Sec de Cal Cel en el límite de términos Ponts-Artesa de Segre
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: puente de la carretera LV-4241b a Vilamantells (Ribera Salada); 2º tramo: puente de la carretera L-401 a Linars (río Fred); 3º tramo: puente de la carretera L-401 a Cal Xivill (riera d'Odèn)	Presa del embalse de Rialb	Presa del embalse de Rialb
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la caída del agua de la presa.

Cuenca: SEGRE

MATRÍCULA	SE-13	SE-16	SE-17	SE-19
PERMISO	INTENSIVO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Intensivo d'Alòs de Balaguer sin muerte	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	Balaguer-Molí del Comte	Utxesa-Torres de Segre
km	9,4	2,3	14,0	13,0
ha				
RÍO	el Segre	Embalse de Sant Llorenç de Montgai	el Segre	el Segre y embalse de Utxesa
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Lleida
COMARCA	Noguera	Noguera	Noguera	Segrià
MUNICIPIO	Alòs de Balaguer	Cambrasa	Balaguer	Torres de Segre
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Todo el año
CAPTURAS	0	Ci	Ci	Ci
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	19, *			
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo. Prohibido el cebado en el embalse excepto competiciones.
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. d'Alòs de Balaguer	C.E.P. Dos Rius-Cambrasa y S.P. Sant Llorenç de Montgai	S.P.E. Balaguer	C.E.P. Torres de Segre, C.E.P. Soses
LÍMITE INFERIOR	Confluencia barranco de Carbonera	Coordenadas UTM31N/ETRS89: 1º tramo: (X:320.358, Y:4.635.762); 2º tramo: (X:320.796, Y:4.637.102); 3º tramo: (X:322.141, Y:4.637.796); 4º tramo: (X:322.237, Y:4.637.745); 5º tramo: (X:322.907, Y:4.637.633)	Els Sots	1º tramo: muro de contención "Les Emes" en el embalse de Utxesa; 2º tramo: confluencia con el barranco Vall de Utxesa (el Segre)
LÍMITE SUPERIOR	Ermita de Salgar	Coordenadas UTM31N/ETRS89: 1º tramo: (X:320.314, Y:4.636.649); 2º tramo: (X:320.912, Y:4.637.520); 3º tramo: (X:322.299, Y:4.637.834); 4º tramo: (X:322.384, Y:4.637.623); 5º tramo: (X:323.327, Y:4.637.807)	Presa de Gerb	1º tramo: última vivienda en frente del refugio de los pescadores en el embalse de Utxesa; 2º tramo: camino de Alcarràs al río Segre (el Segre)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria. * Un permiso cada 500m.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona.	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: SEGRE

Cuenca: TER

MATRÍCULA	SE-20	SE-21	SE-22	TE-01a
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Aitona	Serós	Lleida	Sant Joan de les Abadesses
km	5,7	4,8	2,5	7,0
Ha				
RIO	el Segre	el Segre	el Segre	el Ter
PROVINCIA	Lleida	Lleida	Lleida	Girona
COMARCA	Segrià	Segrià	Segrià	Ripollès
MUNICIPIO	Aitona	Serós	Lleida	Sant Joan de les Abadesses
PERIODO HÁBIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña con muerte
CAPTURES	Ci	Ci	Ci	4T>=22cm
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	C.E.P. Aitonenc	S.P.E. de Serós	S.P.E. Lleida	S.P. Pirineus
LÍMITE INFERIOR	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Serós-Aitona	Límite término municipal La Granja d'Escarp, barranco de Santa Llista	Puente de los Institutos en la carretera N-II	Esclusa Ribamala
LÍMITE SUPERIOR	Confluencia con el barranco Vall d'Utxesa	Meandro del pic de Ventafarines en el límite Serós-Aitona	Esclusa 150m aguas abajo de la esclusa del canal de Serós	Esclusa Colònia Llaudet
OBSERVACIONES	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-01b	TE-02	TE-03	TE-04	TE-05
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALITAT	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Sant Joan de les Abadesses sin muerte	Coma de Vaca	Núria	Estremera	Segadell
km	15,3	14,5	17,5	5,4	4,3
Ha					
RIO	el Ter y torrente del Coll del Pal	el Freser	el Freser y río de Núria	Río de Tosa	el Segadell
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès
MUNICIPIO	Sant Joan de les Abadesses	Queralbs	Queralbs	Queralbs	Pardines
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURES	0	0	0	0	0
DIAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS	20	5	5	5	5
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Pirineus	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: esclusa Ribamala (el Ter); 2º tramo: confluencia con el Ter (torrente del Coll del Pal)	1º tramo: confluencia río de Núria (el Freser); 2º tramo: confluencia con el Freser (río de Coma de Vaca)	Desde la central del Molí (el Freser)	Confluencia con el Freser	Central de Coma
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: central de Folcrà (el Ter); 2º tramo: cabecera (torrente del Coll del Pal)	1º tramo: cabecera el Freser; 2º tramo: cabecera río de Coma de Vaca	1º tramo: cabecera torrente de Finestrelles; 2º tramo: cabecera torrente de Coma d'Eina; 3º tramo: cabecera torrente de Noufont	Font de l'Home Mort	Salto de agua sobre el pueblo de Pardines (UTM31N/ETRS89 X: 436.510, Y: 4.684.628)
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-07	TE-08	TE-09a	TE-09b	TE-10a
PERMISO	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	Roques Blanques	Montagut	Ripoll-Campdevàrol con	Ripoll-Campdevàrol sin	La Farga con muerte
km	4,1	7,0	9,7	18,2	4,9
ha					
RÍO	el Rigard	el Freser	el Ter	el Freser y el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Girona	Girona	Girona	Barcelona
COMARCA	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Ripollès	Osona
MUNICIPIO	Ribes de Freser	Ribes de Freser	Ripoll	Ripoll	Montesquiu
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	0	0	4T>=22cm	0	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	V	L, V	X
PERMISOS	5	5	40		70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelos simples sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. Vall de Ribes	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	S.P.E. la Rama y A.P. El Freser	A.R.P. Bisaura
LÍMITE INFERIOR	Puente de la carretera N-152 hacia Planoles	Esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	1º tramo: esclusa fábrica Edmundo Bebié (el Ter); 2º tramo: confluencia con el Ter (el Freser)	Núcleo urbano de Montesquiu
LÍMITE SUPERIOR	150 m aguas arriba del puente de hierro	Esclusa de Can Gusi	Puente del Castell d'Adraill	1º tramo: puente de la vía del tren a 50m sobre la confluencia con el Freser (el Ter); 2º tramo: esclusa 75 m aguas abajo del puente de la Cabreta (el Freser)	Esclusa fábrica Edmundo Bebié
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-10b	TE-11	TE-12	TE-13	TE-14a
PERMISO	SALMONIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMONIDOS	SALMONIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE
ZPC	La Farga sin muerte	Ter	Embalse de Sau	Viladrau-Sant Segimon	Riera Major con muerte
km	4,9	10,9	21,6	11,6	7,5
ha			339,0	0,2	
RÍO	el Ter	el Ter	Embalse de Sau	Riera Major	Riera Major
PROVINCIA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
COMARCA	Osona	Osona	Osona	Osona	Osona
MUNICIPIO	Montesquiu	Sant Quirze de Besora	Vilanova de Sau	Viladrau	Sant Sadurní d'Osormort
PERIODO HÁBIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte	Baja montaña con muerte
CAPTURAS	0	Ci	Ci	0	4T>=22cm
DÍAS DE DESCANSO	X	Ninguno	Ninguno	L, M, V	M
PERMISOS	70			30	70
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelos simples con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo; prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebos naturales	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebos naturales con anzuelo simple sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.R.P. Bisaura	A.R.P. Bisaura	S.P.E. Santa Maria de Corcó-l'Esquirol	S.P.E. Viladrau	A.P.E. Vic
LÍMITE INFERIOR	Núcleo urbano de Montesquiu	Puente de Borgonyà	Presa del embalse de Sau	1 km aguas abajo del puente de Fàbregues	Presa de Crous
LÍMITE SUPERIOR	Esclusa fábrica Edmundo Bebié	Núcleo urbano de Montesquiu	Torrente de les Valls	1º tramo: Pont del Noguer; 2º tramo: afluente Sant Segimon de la confluencia con riera Major hasta Gorg Negre. Emb. Espinzella: de la entrada del agua hasta la presa	Confluencia con la riera de Espinelves, p.k. 11,7 carretera BV-5201
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria

CVE-DOGC-B-20071042-2020

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-14b	TE-15	TE-17a	TE-17b
PERMISO	SALMÓNIDOS	INTENSIVO	SALMÓNIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	CON MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Riera Major sin muerte	Intensivo Anglès-El Pastoral sin muerte	Sant Hilari-Osor con muerte	Sant Hilari-Osor sin muerte
km	9,1	4,4	15,6	15,6
ha				
RIO	Riera Major	el Ter	Riera d'Osor	Riera d'Osor
PROVINCIA	Barcelona	Girona	Girona	Girona
COMARCA	Osona	Selva	Selva	Selva
MUNICIPIO	Sant Sadurní d'Osona	la Cellera de Ter	Osor	Osor
PERIODO HABIL	Baja montaña sin muerte	Todo el año	Baja montaña con muerte	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0	0	4T>=24cm	0
DÍAS DE DESCANSO	M	L	M, X, J	M, X, J
PERMISOS	70	16	20	20
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibida cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural	Cucharilla 1 anzuelo con arponcillo; pez artificial y ondulante con anzuelos triples sin arponcillo; cola de rata o buldó: máximo 3 moscas con arponcillo; cebo natural con anzuelo simple sin arponcillo	Cola de rata o buldó: máximo 2 moscas sin arponcillo; cucharilla 1 anzuelo sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Vic	S.P.E. Anglès i Comarca	S.P.E. la Gorga	S.P.E. la Gorga
LÍMITE INFERIOR	Presa de Crous	Puente Sant Julià de Llor a Anglès	1º tramo: cruce riera el Verder; 2º tramo: confluencia con la riera de la Font Vella	1º tramo: cruce riera el Verder; 2º tramo: confluencia con la riera de la Font Vella
LÍMITE SUPERIOR	La Cantina, p.k. 10 de la carretera BV-5201	Esclusa de la Burés	1º tramo: puente de les Illes d'Avall; 2º tramo: puente cruce carretera de Vallclara	1º tramo: puente de les Illes d'Avall; 2º tramo: puente cruce carretera de Vallclara
OBSERVACIONES	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria. Prohibida la pesca a 50m de la calda del agua de la presa.	Sacadera obligatoria	Sacadera obligatoria.

Cuenca: TER

MATRÍCULA	TE-19	TE-20	TE-21	TE-22
PERMISO	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	CIPRINIDOS	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE	SIN MUERTE
ZPC	Estany de Banyoles	Manlleu - Roda de Ter	Torelló	Setcases
km	2,7	19,0	6,7	8,3
ha				
RIO	Estany de Banyoles y estanyol del Vilar	el Ter	el Ter	el Ter
PROVINCIA	Girona	Barcelona	Barcelona	Girona
COMARCA	Pla de l'Estany	Osona	Osona	Ripollès
MUNICIPIO	Banyoles	les Masies de Roda	Torelló	Setcases
PERIODO HABIL	Todo el año	Todo el año	Todo el año	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	Ci	Ci	Ci	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
PERMISOS				12
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; cebos artificiales biodegradables (madera, plumas, fibras naturales u orgánicos) con un único anzuelo sin arponcillo. Se autoriza el cebado	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Cebos naturales con anzuelo simple con arponcillo; artificiales con anzuelos triples con arponcillo	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo
SOCIEDAD DE PESCADORES	A.P.E. Pla de l'Estany y Consorci Estany de Banyoles	S.P.E. Roda de Ter y S.P.E. Manlleu	A.P.E. Torelló	
LÍMITE INFERIOR	1º tramo: todo el estanyol del Vilar; 2º tramo: Pesqueras Mata; 3º tramo: Norte de la zona de baño de los Banyols Vells; 4º tramo: Pesquera Agustí; 5º tramo: las 10 palancas del litoral de los alrededores del lago	1º tramo: Passarella (el Ter); 2º tramo: confluencia el Ter (el Gurri)	Esclusa la Coromina	Puente del Catllar
LÍMITE SUPERIOR	1º tramo: acequia que conecta el Estany con el estanyol del Vilar; 2º tramo: inicio zona de baño de los Banyols Vells; 3º tramo: inicio Club Natació Banyoles; 4º tramo: Pesquera La Carpa d'Or del Cap de Bou; 5º tramo: las 10 palancas del litoral de los alrededores del lago	1º tramo: Indústria Riva S.A. (el Ter); 2º tramo: esclusa cerca de la Fàbrica-Santa Fe (el Gurri)	Puente de Borgonya	1º tramo: cabaña de ca l'Avi (el Ter); 2º tramo: casa de Flare (riera Carboner)
OBSERVACIONES	La carpa, black-bass, pez sol, perca y lucioperca se deben de sacrificar. No se permite la pesca de crustáceos. Tampoco la pesca desde embarcación o desde dentro del agua. Se deben de desinfectar los instrumentos de pesca antes y después de su uso	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Las competiciones tienen prioridad de uso de la zona	Sacadera obligatoria

Cuenca: TORDERA

MATRÍCULA	TO-01
PERMISO	SALMÓNIDOS
MODALIDAD	SIN MUERTE
ZPC	Tordera
km	8,4
ha	
RIO	la Tordera
PROVINCIA	Barcelona
COMARCA	Valles Oriental
MUNICIPIO	Montseny
PERIODO HABIL	Baja montaña sin muerte
CAPTURAS	0
DÍAS DE DESCANSO	Ninguno
PERMISOS	15
ARTES Y CEBOS PERMITIDOS	Mosca a cola de rata: máximo 2 moscas sin arponcillo. Prohibido cucharilla, pez artificial, streamers, vinilos y cebo natural
SOCIEDAD DE PESCADORES	S.P. Mosca del Vallès
LÍMITE INFERIOR	Ca n'Auleda
LÍMITE SUPERIOR	Puente de Can Fortià, a la carretera BV-5301 dirección Montseny d'Amunt
OBSERVACIONES	Obligatorio aplicar las medidas de bioseguridad fijadas por el Parque Natural del Montseny. Sacadera obligatoria